BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE FEBRERO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.832

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

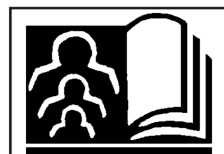
www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A + F

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. del 31/1/02, escr. Alicia Busto, Reg. 1067, constituyó: Valeria Alejandra Fernández, arg., soltera, 24 años, D.N.I. 25.716.857, y Ramón Abel Fernández, arg., casado, comerc., 50 años, D.N.I. 8.522.616, ambos domic. Los Caldenes 1027 de Malvinas, Pcia. Bs. As. Nombre: A + F S.A. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, en el país o en el extranjero a todo tipo de diseño, edición e impresión gráfica en los que se incluye especialmente los procesos de preimpresión entre los que se cuentan; diseño, armado, escaneado, fotografía y retoque fotográfico y de todo tipo de sistema y/o elementos para impresión, su comercialización y distribución. A tal efecto, la sociedad podrá desempeñar todas las actividades afines, pudiendo contratar personal técnico y profesional, contratación de medios, dirección y asesoramiento y todo lo relacionado con su actividad. Capital: $ 12.000.- Administración: 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde sindicatura. Ejercicio Social: Cierre 31/12 c/año. Presidente: Ramón Abel Fernández. Domicilio Social: Valdenegro 3052, Capital Federal.

Apoderado – José Genaro Rossi
N° 28.122

AGRO MAYPO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 05-12-01. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 38, empleada, D.N.I. 18.555.994, Lavalle 1523, C. F. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, D.N.I. 22.320.797, Lavalle 1523 C. F. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cuero textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas. Inmobiliarias. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000.- Sin síndico. Cierre: 31-10. Dura 99 años. Caracas 5019.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 8211

AIRPETROLEUM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 177 del 30-12-01, fo. 564, Reg. 63, L. de Zamora, Esc. Ma. de los A. Fernández; Eduardo Emilio Olmedo, arg., 1-3-61, piloto, soltero, D.N.I. 14.228.276, Córdoba 634, Firmat, Sta. Fe, CUIT 20-14228276-4; Jorge Marcelo Duca, arg., 8-5-63, piloto, casado, D.N.I. 16.672.841, Becco 2016, Beccar, Bs. As., CUIT 20-16672841-0; $ 40.000, 40.000 acc. $ 1 c/u de 1 voto; 99 años; Sede: Av. Córdoba 1540, 9° "B", C. F.; Transporte aéreo regular y no regular, con aeronaves de pequeño y/o gran porte, en los ámbitos nacionales e internacionales, de pasajeros, correo y/o carga; b) trabajo aéreo en todos sus rubros; c) instrucción y capacitación del personal aeronáutico; d) compra, venta, leasing, locación, comodato, permuta, distribución, importación, exportación y representación de aeronaves y sus motores, sus equipos, accesorios, instrumentos y partes, así como cualquier otro equipo relacionado con la actividad aérea en cualquiera de sus manifestaciones, sea principal o accesoria, específica o no; e) explotación de talleres de mantenimiento de aeronaves y atención en aeropuertos; duración: 3 años; Pte.: Jorge Marcelo Duca; Vice: Eduardo Emilio Olmedo, Dir. Supl.: Eduardo Luis Aveggio, D.N.I. 4.434.909, arg., 27-12-43, CUIT 20-04434909-5, divorciado, Av. Córdoba 1752, 3° "D", de C. F.

Escribana – María de los Angeles Fernández
N° 8206

BUENOS AIRES HOUSES

SOCIEDAD ANONIMA

María Elena Acosta, arg., 17-8-47, licenciada en sociología, cas., D.N.I. 5.619.473, CUIT 27-05619473-3; y Demián Raspall Galli, arg., 17-7-73, solt., comerciante, D.N.I. 23.407.438, CUIT 20-23407438-6, ambos dom. Ocampo 2506, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires; ceden y transfieren a Inés Nora Di Tomasi, arg., 22-10-51, solt., comerciante, D.N.I. 10.130.545, CUIL 27-10130545-2; y Diana Beatriz Carto, arg., 13-4-52, div., comerciante, D.N.I. 10.468.281, CUIT 27-10468281-8, ambas dom. Humboldt 1445 de la ciudad de Buenos Aires; la totalidad o sea doce mil acciones nominativas no endosables que tienen y les corresponde sobre la mencionada sociedad. Las socias modifican: Presidente Inés Nora di Tomasi; Director suplente Diana Beatriz Carto, y trasladan el domicilio social a Humboldt 1445 de la ciudad de Buenos Aires.

Escribano/Notario – Matías A. Carabelli
N° 28.144

CARUMA

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por Asamblea Extr. del 31-1-02, reformó los arts. 2 y 8 del Estatuto. Se prorroga la duración a 80 años desde su inscripción en Registro Públ. de Comercio. Representación legal indistinta al presidente, vice o cualquier director titular.

Escribana – Carmen S. de Macadam
N° 28.136

CIP INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 1. 21-1-02. Reg. 1300, Cap. Fed. Pablo Antonio Melito, arg., casado, 40 años, empresario, D.N.I. 14.446.538, dom.: Av. Santa Fe 2879, 3° A; y Alejandro Adrián Zucotti, arg., casado, 48 años, cont. públ., D.N.I. 10.970.884, dom. García del Río 3064. Plazo: 99 años. Objeto: Inversiones de todo tipo, incluyendo operaciones inmobiliarias, compra y venta de títulos y valores públicos o privados, acciones o cualquier otra especie de valor mobiliario, colocación de sus disponibilidades en forma transitoria o no en títulos de participación u otros valores negociables o no, y toda otra actividad financiera con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Capital: $ 12.000.- Administración: mín. 1, máx. 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/9. Presidente: Pablo Antonio Melito. Dir. Suplente: Alejandro Adrián Zucotti. Sede Social: Av. Santa Fe 2879, 3° A, Cap. Fed.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 28.107

DON DIONISIO

S.A.A.G.C.I. e I.

Por esc. del 27/12/2001, ante el Esc. Enrique H. J. Garbarino, Titular del Reg. 796, en Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/12/2001 por unanimidad se resolvió: 1) Modificar la denominación social por la de "DON DIONISIO S.A.", modificándose el art. 1°; 2) Modificar y actualizar la redacción de los arts,. 4° y 9°; 3) Reducir el número posible de titulares del Directorio de 1 a 5 miembros, por tres ejercicios, reelegibles, modificándose el art. 8°; 4) El reordenamiento y adecuación del Estatuto Social.

Apoderado – Enrique L. Garbarino
N° 29.657

GUSTAVO QUIROGA E.P.M.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Eduardo Quiroga, arg., divorciado, n. 17/2/64, técnico, publicitario, DNI 16.939.378, CUIL 20-16939378-9, dom. Libertad 1262 9° E, Cap.; Héctor Edwar Quiroga, arg., casado, n. 2/12/33, jubilado, LE 4.116.594, CUIL 20-04116594-5, dom. José E. Rodó 5077, Cap.; Gonzalo Martín Rinaudo, arg., soltero, n. 6/4/79, periodista deportivo, DNI 27.124.077, CUIL 20-27124077-6, dom. Araoz 2754 8° B, Cap.; Martín Rodrigo Caserta, arg., soltero, n. 4/1/76, técnico publicitario, DNI 25.070.100, CUIL 20-25070100-5, dom. Emilio Mitre 1956, Lanús Este, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 4, 31/1/2002, F° 7, Reg. 1362, Cap. 3) "GUSTAVO QUIROGA E.P.M. S.A.". 4) José Enrique Rodó 5077, Cap. 5) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito cinomatográfico, de comunicación directa, televisivo, radial o por cualquier otro medio. c) Adquisición, arrendamiento, cesión, comodato, compraventa; leasing o permuta por sí o por cuenta de terceros de espacios físicos o de tiempo para publicidad de cualquier tipo, y que pueda recibirse en forma audible, gustativa, olfativa, táctil o visual. d)

SUMARIO

Y en general la realización de negocios de creación y difusión de publicidad o propaganda, ya sea pública o privada, por medios masivos de comunicación o por cualquier otro medio idóneo, como así también el desarrollo de toda aquella tarea destinada al conocimiento o promoción individual o masivo de actividades; instituciones públicas, privadas o mixtas; lugares, personas o productos, ya sean nacionales o extranjeros, para lo cual podrán utilizar los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. 6) Diez años contados desde su inscripción. 7) $ 12.000, representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1, de 1 voto. Suscripto 100%. Integrado 25%. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Directorio de 1 a 6 miembros, mandato 2 años. Presidente: Gustavo Eduardo Quiroga; Vicepresidente: Héctor Edwar Quiroga; Director titular: Gonzalo Martín Rinaudo Director suplente: Martín Rodrigo Caserta. 10) 31/12 de cada año. 11) Prescinde Sindicatura. Escribana Lucía del Carmen La Greca.

Escribana - Lucía del Carmen La Greca
N° 29.635

LINEAL CONTROL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 21 de octubre de 2001. Socios: Martín Enrique Bonomi, de 41 años, DNI. 14.108.683 y María Eugenia Bonomi, de 34 años, con DNI. 18.498.017, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados en Azopardo 1315, Capital. Objeto Social: A) Comerciales: Compra-venta, distribución y representación de mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general. B) Financieras. C) Mandataria, Importadora y Exportadora. D) Constructora. E) Inmobiliarias. F) Asociación Temporaria. G) Representación. H) Agropecuaria y Ganadera. Duración: 99 años. Capital: 20.000 pesos. Directorio. Presidente: Martín Enrique Bonomi. Director Suplente: María Eugenia Bonomi. Pescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio: Azopardo 1315, Capital Federal. Escribano Luis María Allende. Registro Notarial 857.

Escribano - Luis María Allende
N° 28.128

MARJUPI ASESORES FINANCIEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Fidel Romeo, argentino, casado, nació 28/6/34, DNI: 4.121.053, comerciante; María Juana Vázquez, argentina, casada, nació 18/7/32, DNI: 1.441 752, comerciante, ambos domiciliados en Av. Rivadavia 4350 P 11° "A" Capital. 2) 10/1/2002. 3) MARJUPI ASESORES FINANCIEROS S.A. 4) Av. Rivadavia 4350 P 1° "B" Capital. 5) Compra, venta, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y/o rurales; como así también el otorgamiento de créditos para la construcción. Compra, venta, alquiler, importación, exportación y/o leasing de vehículos automotores en general: repuestos, autopartes y/o cualquier elemento relacionado con los mismos, como así también el otorgamiento de créditos para su compra. Realizar gestiones de negocios, administración de bienes y ejercer mandatos por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, como así también el otorgamiento de créditos para su realización. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Presidente: María Juana Vázquez; Director Suplente: Ernesto Fidel Romero, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 8197

ODAKYU

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Carlos Renzo, arg, 14/3/46, cas., comerciante, LE 4.537.793, Cuit 20-04537793-9, y Juan Pablo Riccetti, arg, 11/10/77, solt., h/ Juan Carlos Riscetti y Nelly Severini, comerciante, DNI 26.014.879, Cuit 20-26014879-7; dom. Humboldt 1445 de la ciudad de Buenos Aires; Nombre y Domicilio: ODAKYU S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo 99 años de la inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la industrialización, fabricación, producción y transformación de toda clase de materias primas productos elaborados y manufacturados que se relacionen con la industria textil. Fibras, tejidos, hilados, bolsas, envases, prendas de vestir y de la indumentaria, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; y en general de todos los productos y subproductos destinados al envase textil y del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, polipropileno, polietileno y toda clase de fibras, naturales o artificiales; fabricando, estampando o tiñiendo tejidos, telas e hilados y confeccionando telas de vestir de cualquier tipo; la comercialización mayorista, minorista, por franchaising, leasing de todos los productos. Importación y exportación, de toda clase de productos; vender en forma directa o indirecta, por el sistema de leasing, franchaising o por sistemas informáticos, electrónicos u otros sistemas que los reemplacen en el país y en el exterior; abrir sucursales, representaciones, agencias o cualquier otra forma legal de comercialización directa o indirecta, en cualquier parte del país o en otros países por cualquier sistema de comercialización que se elija. B) Financieras: tomar participación en otras entidades financieras, comerciales, industriales, crediticias, nacionales o internacionales, constituidas o en formación, como negocios realizados o a realizarse. C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, edificación, construcción, locación, leasing, de inmuebles urbanos, rurales, locales comerciales, viviendas, establecimientos agrícolas, ganaderos o mineros, podrá realizar a esos fines todos los actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con los objetos mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital. $ 12.000. dividida en 12.000. acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; suscriptas: Juan Carlos Renzo, 6.000 acciones; Juan Pablo Riccetti, 6.000 acciones. En este acto se integra el 25% y el saldo se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha de su inscripción. Dirección y Administración. A cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares y un suplente. El mandato de los Directores durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Ejercicio. 30 de noviembre. Domicilio Social: Humboldt 1445, de la ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Carlos Renzo; Director Suplente: Juan Pablo Riccetti. Esc. 27/12/2001.

Escribano - Matías A. Carabelli
N° 28.145

PRISMARK

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 25 de enero de 2002, al fo. 44, del Registro 1453 a cargo del escribano Ricardo J. Rial, se modificó el estatuto Social en su art. 3° el que queda redactado así: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: A) Elaboración de estudios, informes, asesoría y consultoría sobre comercialización de bienes muebles, inmuebles, urbanos y/o rurales para la operación de empresas e instituciones en general, públicas y/o privadas. B) Participación en toda clase de concursos y licitaciones comerciales comprendidas dentro del presente objeto social, que convoquen las entidades públicas nacionales, provinciales municipales y/o el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. C) Elaboración y desarrollo de sistemas de software, de información y gestión y control. D) Para la realización de su objeto social la sociedad podrá comprar, vender, arrendar o subarrendar bienes inmuebles, muebles y demás derechos y en general la realización de todos aquellos actos que sean menester para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y operar con bancos y entidades financieras nacionales, provinciales y municipales, públicos, privados y/o mixtos y con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Hipotecario Nacional. "Los Directores Romeo Raúl Cotorruelo Menta, argentino, casado, nacido el 22 de junio de 1944, ingeniero, Cédula de Identidad Policía Federal 4.637.605 y Jesús López Aparicio, español, casado, nacido el 6 de agosto de 1943, sociólogo, Pasaporte N° 00352536-S, fijan domicilio real en la calle Cerrito 260, piso 7mo., Capital Federal.

Escribano - Ricardo J. Rial
N° 8195

PRODUSEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Directorio del 13/11/01 se convocó a Asamblea para tratar la renuncia de un Director y de los Síndicos y la reforma de los arts. 9 y 10 del Estatuto. Por Asamblea celebrada el 13/11/01 se resolvió aceptar las renuncias formuladas por Julio Baqueriza al cargo de Director Titular y por Rafael La Porta Drago y María Rosa Villegas Arévalo a los cargos de Síndico y Síndico Suplente y reformar los Artículos 9 y 10 del Estatuto.

Autorizada - Jacqueline Berzon
N° 8188

SERVICIO INTERNACIONAL EN COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Martín Otero Marino, DNI. 21.483.464, Yerbal 1820, Cap., 25 años, Diego Germán Martínez, DNI. 23.969.046, Libertad 936, 11, G, Cap., 27 años, ambos argentinos, solteros y estudiantes. 2) Esc. del 3/1/2002. 3) SERVICIO INTERNACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A. 4) Libertad 936, 11, G, Cap. 5) Prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduanas, importadores y exportadores de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Naval Argentina. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importador y exportador, contratista, estibadora y proveedora marítima, ante las autoridades competentes, la sociedad podrá representar además, líneas de navegación, aéreas, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, gestiones de negocios y administraciones, efectuar operaciones financieras mediante el aporte, suscripción o inversión de capitales, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas, prendas o demás derechos reales préstamos con o sin garantía real y toda operación financiera no reservada a las instituciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Servicio de asesoramiento de despachantes aduaneros, compra, venta, exportación, importación y distribución de bienes de consumo y de capital radicación de industrias en el país y extranjeros, evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, participación en licitaciones nacionales e internacionales. 6) 99 años desde su Inscr. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un Directorio de 1 a 3 por el término de duración. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres. Diego Germán Martines, Vice.: Carlos Martín Otero Marino, Dir. Sup.: Ezequiel María Sciurano.

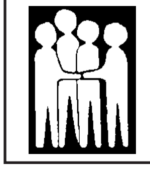
Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 8213

SHIBA

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Pablo Riccetti, arg., 11/10/77, solt., h/ Juan Carlos Riccetti y Nelly Severini, comerciante, DNI 26.014.879, Cuit 20-26014879-7; y Juan Carlos Renzo, arg, 14/3/46, cas., comerciante, LE 4.537.793, Cuit 20-04537793-9, dom. Humboldt 1445 de la ciudad de Buenos Aires; Nombre y domicilio: SHIBA S.A., con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Plazo 99 años de la inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: mediante la industrialización, fabricación, producción y transformación de toda clase de materias primas productos elaborados y manufacturados que se relacionen con la industria textil. Fibras, tejidos, hilados, bolsas, envases, prendas de vestir y de la indumentaria, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; y en general de todos los productos y subproductos destinados al envase textil y del vestido, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, polipropileno, polietileno y toda clase de fibras, naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñiendo tejidos, telas e hilados y confeccionando telas de vestir de cualquier tipo; la comercialización mayorista, minorista, por franchaising, leasing de todos los productos. Importación y exportación, de toda clase de productos; vender en forma directa o indirecta, por el sistema de leasing, franchaising o por sistemas informáticos, electrónicos u otros sistemas que los reemplacen en el país y en el exterior; abrir sucursales, representaciones, agencias o cualquier otra forma legal de comercialización directa o indirecta, en cualquier parte del país o en otros países por cualquier sistema de comercialización que se elija. B) Financieras: tomar participación en otras entidades financieras, comerciales, industriales, crediticias, nacionales o internacionales, constituidas o en formación, como negocios realizados o a realizarse. C) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, edificación, construcción, locación, leasing, de inmuebles urbanos, rurales, locales comerciales, viviendas, establecimientos agrícolas, ganaderos o mineros, podrá realizar a esos fines todos los actos de comercio que se relacionen directa o indirectamente con los objetos mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Capital. $ 12.000. dividida en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción; suscriptas: Juan Pablo Riccetti, 6.000 acciones; Juan Carlos Renzo, 6.000 acciones. En este acto se integra el 25% y el saldo se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha de su inscripción. Dirección y Administración. A cargo del Directorio integrado por un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares y un suplente. El mandato de los Directores durará tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Ejercicio. 30 de noviembre. Domicilio Social: Humboldt 1445, de la ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de sindicatura. Presidente: Juan Pablo Riccetti; Director suplente: Juan Carlos Renzo. Esc. 27/12/2001.

Notario - Matías A. Carabelli
N° 28.143



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BETA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 30/4/01 se modificó redacción del Art. 4° del contrato social referido al capital social sin modificarlo, que se mantiene en $ 10.000 rep. en 1.000 cuotas de $ 10 v/n y un voto por c/u.

Autorizado – Leonardo J. Fernández
N° 357

BOLTEC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martín Miguel Tuozzo, 41 años, DNI N° 14.502.955, soltero, ingeniero, CUIT N° 20-14502955-5, domicilio: Dorrego 162, José Mármol, Pcia. de Bs. As. Beatriz Alicia Rodríguez, 59 años, DNI N° 4.614.013, casada, comerciante; CUIT N° 27-04614013-9; Antonio Rota, 62 años, L.E. N° 4.306.218, casado, comerciante, CUIT N° 20-04306218-3, ambos domiciliados en Lima 87 P. 4°, Cap. Fed.; todos args. 2) 24/01/02. 3) La sociedad done por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada, a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de elementos, sistemas, partes de los mismos, para la atención y operación de flujo de pasajeros, personas, de vehículos, de animales, Bits y toda especie de elementos fluidos, masivos, electrónicos, eléctricos o electromagnéticos susceptibles de ser controlados y también para fines estadísticos; b) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de partes de componentes o sistemas integrados de todo lo mencionado en el punto anterior, pudiendo presentarse a licitaciones públicas o privadas; c) Servicios: La sociedad operará para la provisión de servicios, integración de sistemas vinculados a la provisión, contratación y subcontratación de servicios por terceros, compatibles con su objeto social, como su expendio y control de boletos, recaudación y seguridad del servicio, flujo de pasajeros, personas, vehículos, animales, Bits y toda especie de elementos masivos y eléctricos o electromagnéticos susceptibles de ser controlados y también para fines estadísticos, como así también la facturación de todo tipo por cuenta y orden de terceros, su tratamiento y procesamiento. 4) $ 4.000. 5) Lima 87, P. 4°, Cap. Fed. 6) Gerente: Antonio Rota. 7) 50 años. 8) 31/12 de c/año.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 8205

CUATRONET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que la sociedad se constituyó por escritura pública de fecha 30-01-2002, cuyos socios son: Oscar Alberto Bravo, argentino, casado, comerciante, nacido el 24/02/1961, con D.N.I. N° 14.143.709, C.U.I.T. N° 20-14143709-8, domiciliado en calle Forest 5830, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y don Rafael Marcos Horacio Roasso, argentino, casado, abogado, nacido el 09/02/1963, con D.N.I. N° 16.150.644, C.U.I.T. N° 20-16150644-4, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 1737, Piso 8°, Depto. "35", Capital Federal, Denominación Social: "CUATRONET S.R.L.". Domicilio: calle Viamonte 1716, Planta Baja, Oficina "2", Capital Federal. Plazo de duración: 50 años, desde su inscripción. Capital Social: $ 2.000, dividido en 200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en un 25%. Objeto Social: a) Telecomunicaciones: mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes, telefónicas, telegráficas, telex, datos y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, electrónica y/o digital; b) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, locación y distribución de todo tipo de materiales que estén directamente relacionado con su actividad de telecomunicaciones especialmente, la comercialización de tarjetas telefónicas, ya sea para redes fijas y/o móviles; y c) Exportadora e importadora: Mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cincuenta (50) ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Gerentes a los señores Oscar Alberto Bravo y Rafael Marcos Horacio Roasso, Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Alberto Diego Mc Lean (h.)
N° 8196

DEL ALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 31/10/2001. 1) Cesión de cuotas: Mariana Teresita Rizzi, argentina, divorciada de sus segundas nupcias con Javier Horacio Devoto, arquitecta, nacida el 09/11/1958, DNI 13.031.409, domiciliada en Haití 825, Martine, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, cede, vende y transfiere en este acto al señor Raúl Horacio Diez, argentino, casado en segundas nupcias, contador público, nacido el 13/12/1956, DNI 12.491.616, domiciliado en Avenida Centenario 578, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; la cantidad de 60 cuotas por un valor nominal de $ 10 cada una. 2) Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos tres mil ($ 3.000), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, las cuales suscriben e integran en este acto cada uno de los socios conforme el siguiente detalle: a) Raúl Horacio Diez suscribe sesenta (60) cuotas por un valor total de Pesos seiscientos ($ 600) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; b) Pablo Aurelio Barone suscribe doscientas cuarenta (240) cuotas por un valor total de Pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 3) Los socios Raúl Horacio Diez y Pablo Aurelio Barone ratifican y aceptan la renuncia de la cedente a su calidad de socio gerente. 4) Los socios resuelven en forma unánime designar nuevo socio gerente al señor Raúl Horacio Diez, quien aceptó el cargo.

Abogada – María Carolina Gómez
N° 29.656

FOOD WINDOWS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios Cristina Amalia Cabano, D.N.I. Nro. 6.076.071, nac. 6/8/49, div., dom. Montevideo 595, primer piso depto A, Buenos Aires, prof. empresaria; Iván Octavio Buccellato, solt., D.N.I. 26.124.361, nac. 12/9/77, dom. Güemes 1339, Hurlingham, Pcia. Buenos Aires, lic. en estudios internacionales; y Luis Fernando Castillo Argañarás, D.N.I. 17.563.693, nac. 13/5/65, solt., dom. Arenales 2021 piso 3, Dpto. 5, Buenos Aires, abogado; todos argentinos. Fecha del instrumento privado de constitución 01/2/02. Denominación: FOOD WINDOWS S.R.L. Domicilio Social: Montevideo 595, 1p "A" Buenos Aires. Objeto social La Sociedad tiene por objeto, la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: brindar productos y servicios de consultoría, información, capacitación, gestión, investigación, publicidad en el rubro alimentos y conexos en sus distintas etapas, en distintos soportes creados y a crearse, distintas manifestaciones, en forma pública o privada. Vinculación, intermediación defensa y representación ante gobiernos, organismos, dependencias, distintos tipos de entes nacionales, internacionales, municipales, provinciales y de distinta naturaleza, públicos y privados y entre sí. Promover, organizar, participar, editar y comercializar conferencias, seminarios, talleres, ferias, congresos, publicaciones en distintos soportes creados o a crearse. Celebrar alianzas, compartimiento de marcas, cobranding en distintas formas y manifestaciones. Comprar, vender, comercializar, importar, exportar, financiar, elaborar, producir, distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, en cualquier estado en que se encuentre de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero. Recibir o dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre bienes muebles o inmuebles, semovientes; pudiendo la sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales o financieros necesarios para cumplir sus fines. Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio, prorrogable por decisión unánime de todos los socios. El capital Social: pesos mil ($ 1.000). Dividido en mil cuotas de un peso ($ 1,00) valor nominal cada una. Administración y representación a cargo de Cristina Amalia Cabano como Gerente General con uso de la firma social. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Socio – Luis F. Castillo Argañarás
N° 8214

GINES MARQUEZ Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juz. Nac. 1° Inst. Com. de Registro 29/10/71 N° 2422, F° 159 L 61 T° SRL. Por esc. púb. 17/1/02 F° 47 Reg. 1361, Cap. Fed. se instrumentó su reconducción. Gerardo Rubén Márquez, arg., 28/6/36, cas., CIPF 3.750.356 y LE 4.192.530, CUIT 20-04192530-3, indus., dom. Blanco Encalada 3870, Cap. Fed.; Daniel Márquez, esp., 2/8/8, cas., CIPF 2.615.984, y DNI 93.508.740, CUIT 20-15227336-4, indus., dom. Av. Crámer 1974, 6° Cap. Fed.; Mario Alberto Márquez, arg., 18/1/54, cas., CIPF 6.702.247, y DNI 11.179.405, CUIT 20-11179405-8, indus., dom. Zabala 3275, Cap. Fed.; Daniel Hugo Márquez, arg., 9/7/55, cas. CIPF 5.928.387, y DNI 11.528.600, CUIT 20-11528600-6; indus. dom. Av. Ricardo Balbín 3840, Cap. Fed. y Ginés Omar Márquez, arg., 12/1/56, cas. CIPF 6.702.246 y DNI 12.009.270, CUIT 20-12009270-8, indus. dom. Pringles 2723, Martínez, Prov. B. As. Resuelven por unanimidad: Reconducir dicha sociedad establecer 20 años como nuevo plazo de duración de la soc. Modificar el art. 5°: "Artículo Quinto: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 17/1/02 fecha en que se decide su reconducción por resolución unánime de los socios. Por acuerdo unánime de los mismos el referido plazo podrá prorrogarse mediante el pertinente pedido de inscripción de la I.G.J., con anticipación al vencimiento del plazo de duración de la misma". Daniel Márquez, Gerardo Rubén Márquez, Daniel Hugo Márquez y Mario Alberto Márquez por sí y por Ginés Omar Márquez Renuncian como gerentes. Modifican el art. 8 de la sgte. forma: "Artículo Octavo: La Administración, Representación Legal y Uso de la firma social, estará a cargo de dos socios en forma individual e indistinta quienes revestirán el carácter de gerentes, c/facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los art. 1881 del Cód. Civil y 9° del DL 5965/63. Los gerentes depositarán en la Sociedad en concepto de garantía, la suma de 200 pesos. Designan por unanimidad gerentes a Mario Alberto Márquez y Daniel Hugo Márquez.

Escribana – Virginia R. Junyent
N° 29.640

HOTEL EL CONDOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 01/04/1975 N° 429 F° 99 L° 70 de SRL. Por escs. complementarias Nos. 374 del 14/12/2001, ante Esc. Eduardo H Plaetsier y N° 5 del 31/01/2002 ante Esca. María Constanza Plaetsier ambas del Reg. 528 de Cap.: se ha dispuesto la reconducción de la sociedad mediante la reforma de los arts. 2° y 5° del estatuto social: "Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la inscripción de la presente reconducción en la Inspección General de Justicia". "Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de firma social estarán cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9no del Dto. Ley 5965/63. El/los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de mil pesos". Designación de Gerentes: José Marcos Landeira y Emilio Alberto Leal, quienes representarán y tendrán uso de la firma social en forma indistinta por cinco ejercicios.

Abogado/Autorizado - Angel H Pini
N° 8203

HOTELES EL TREBOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. 1) Esc. 4 del 17/01/02 ante el escrib. Bernardo Stiberman. 2) Cedente: Roberto Raúl García, cas., empleado, arg., nac. el 19/7/26, con C.U.I.L. 27-4026122-6, y D.N.I. 4.026.122, domic. en Sarmiento 4318 de Cap. Fed. 3) Cesionario: Haydeé Isolina Caminos vda. de Rogelio Camacho, empl., nacida el 29-12-33, arg., con C.U.I.L. 27-00902194-4, C.I. N° 3.832.231 Pol. Fed. y D.N.I. 902.194, domic. en Av. Díaz Vélez 3986, 3er. Piso, Dep. "A" de Cap. Fed. 4) El Sr. Roberto Raúl García, Cede y Transfiere a Haydée Isolina Caminos, las 250 cuotas sociales que tenía en la sociedad. 5) La esposa del cedente Sra. Sara Beatriz Caminos de García prestó la conformidad del Art. 1277 del Cód. Civil.

Escribano – Bernardo Stiberman
N° 28.113

INDAGUA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por acto privado del 29 de noviembre de 2001, Gabriela Alejandra Carambia, arg., nacida el 9/9/78, estudiante, soltera, D.N.I. 26.803.292, dom.: Soldado de Malvinas 824, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As, y el Sr. José Roberto Carambia, arg., nacido el 13/9/1948, casado, DNI 5.099.899, industrial, dom.: Soldado de Malvinas 824, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. resuelven modificar el contrato social: Cláusula 6ta.: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y por el término de duración de la sociedad. La Srita Gabriela Alejandra Carambia renuncia a su cargo de gerente. Se ratifica al Sr. José Roberto Carambia en su cargo de Gerente.

Autorizada - Lidia Beatriz Alemañy
N° 29.628

INSTITUTO EDUCATIVO ANTONIETA BIANCO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 7-7-98, N° 152, L° 108, T° S.R.L., hace saber que: a) Amplió su duración a 15 años desde su inscripción en I.G.J. y modificó el Art. 3°); b) Extendió la vigencia del mandato de los gerentes a todo el plazo de duración de la sociedad y modificó el Art. 6°), y c) Reeligió gerentes a las socias Antonieta Bianco de Epifanio y Dora Aidee Wanzo.

Escribano – Martín F. Bursztyn
N° 8208

JUMIL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Justino de Morais Irmaos S.A., inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2407 del Libro 56, Tomo B de Estatuto de Sociedades Extranjeras; y Jumil Transporte e Comercio Ltda., inscripto ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2692 del Libro 56, Tomo B de Estatuto de Sociedades Extranjeras. 2) 25 de enero de 2002. 3) JUMIL ARGENTINA S.R.L. 4) Av. Alem 928, piso 7°, of. 721. 5) Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro y fuera de la República Argentina, la siguiente actividad: Comercialización de implementos para la agricultura y piezas de reposición. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 3.000. 8) Org. Adm. y Repr. Gerentes. 9) Nombres de los Gerentes: Ruy Rocha de Souza Junior y Osvaldo Fernández González. 10) 31 de diciembre de c/año.

Autorizado – Miguel del Pino
N° 10.693

MERCADEO ESTRATEGICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nelson G. Domínguez Barandica, arg., solt., 39, ing. agrónomo, D.N.I. 16.161.397, Ninon Inés Peaguda, arg., solt., 37, D.N.I. 17.202.663, ing. agrónoma, domiciliados en Pirovano 277, Bs. As. 2) 30-1-02. 3) Sarmiento 1469, 8° D, Cap. 4) Publicidad en todas sus formas, diseño industrial y gráfico. Capacitación y asesoramiento. Equipamiento para comercios minoristas. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 8) Gte. Nelson Germán Domínguez Barandica. 9) 31/12.

Autorizada – Claudia J. Berdichevsky
N° 8201

MINTAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. el 31/1/02, esc. 6 folio 8 Reg. 1959, C. F. 1) Cónyuges 1ª nupcias José Luis Marini Victoria, nac. 28/5/64, D.N.I. 17.009.312, empresario, María Carolina Moche, nac. 18/2/67, D.N.I. 18.412.424, psicóloga, ambos args., y domic. Lavalle 547, p. 2, C. F. 4) Objeto: Compra, venta, permuta, leasing, franchising, representación, consignación, comercialización, distribución, de toda clase de bienes y servicios; alquiler y comodato de bienes muebles o raíces, equipos e instalaciones, explotación de marcas y patentes. Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, en moneda nacional o extranjera, pudiendo licitar y concertar préstamos o créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo o de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni monto, pudiendo para ello suscribir letras, bonos, pagarés, prendas, hipotecas y toda clase de documentos y contratos que se exijan o deban exigir para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes o servicios, sea en el país o el exterior. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, de este país o del extranjero; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones en cada caso, y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; Hipotecas, fianzas, avales, garantías legales o personales, fideicomiso, franchising y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentaciones, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas y se encuentren en el país o en el exterior. Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones y explotación de bienes, productos, marcas y patentes, especialmente los relacionados con su objeto social. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. 5) 99 años. 6) $ 3.000 dividido 3.000 cuotas, un voto c/u. 7) 31/12 c/año. 8) Gerentes: José Luis Marini Victoria y María Carolina Moche.

Escribana – Verónica R. Douer
N° 29.636

MUNDO NATURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 31/01/02. 2) Socios: Delia Rosa Ruiz, 52 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 6.240.483, Planes 1830, Hurlingham; Alicia Cristina Ruiz, 50 años, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 10.248.526, Planes 1830, Hurlingham. 3) Denominación: "MUNDO NATURAL S.R.L.". Duración: 99 años. 4) Objeto: a) Elaborar y envasar bebidas hídricas, agua, mineral, gasificada, saborizada, aromatizada, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, hielo. b) Explotar unidades agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas. c) Comercializar, importar, exportar productos, subproductos, servicios, equipamientos e insumos. d) Ejercer y/u otorgar en el país o en el exterior

representaciones, mandatos, distribuciones. e) Emitir, administrar tarjetas de crédito y/o débito, dar y tomar créditos, constituirse en acreedor prendario y/o hipotecario, quedando excluidas operaciones reguladas por Ley 21.526. f) Comprar, vender, permutar, arrendar y administrar campos e inmuebles. 5) Capital: $ 3.000. 6) Administración y Firma Social: uno o más gerentes en este último caso en forma conjunta. 7) Fiscalización: socios. 8) Cierre de ejercicio: 30 de abril. 9) Sede Social: Rodríguez Peña 694, 9° A, Cap. Fed.

Autorizadas – Delia Rosa Ruiz - Sandra Mabel Luppino
N° 29.660

M-UNIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 30/4/01 y por decisión unánime de los socios se modificaron Art. 4° del contrato social: Capital Social de $ 1.200 rep. en 1.200 cuotas sociales de $ 1 y un voto c/u. y Art. 5°: Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de gerentes en forma indistinta.

Autorizado – Leonardo J. Fernández
N° 355

PIZZERIA EL GAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 4, del 24-1-02. Esc. Mónica Cataldo, se transcriben cesiones de cuotas: por instrum. priv. de 18/3/97 María Aurora López de Parrado y Beatriz Parrado y López ceden a PIZZERIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 882 cuotas de $ 1 v/n c/u; por instrum priv. del 18/4/97 Jesús González cede a PIZZERIA EL GAUCHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 937 cuotas de $ 1 v/n c/u; por instrum. priv. del 2/11/99 José González y/o González Miguez cede 999 cuotas de $ 1 v/n c/u, a Juan Manuel Joaquín Estévez, Antonio Telo Díaz quienes lo adquieren por sí y como gestores de negocios de Francisco Jesús Fernández, Juan José Duhart, Herminio Grandal González, Manuel de Jesús Gerez y Jesús Calderón; por instrum. priv. del 30/12/99 Herminio Grandal González cede 999 cuotas de $ 1 v/n c/u a Juan Manuel Joaquín Estévez y Antonio Telo Díaz —por partes iguales—; por instr. priv. del 29/3/01 Francisco Jesús González cedió 2679 cuotas de $ 1 v/n c/u, a Antonio Telo Díaz y Juan Manuel Joaquín Estévez —por partes iguales—; y por la misma escritura Francisco Jesús Fernández, Juan José Duhart, Herminio Grandal González, Manuel de Jesús Gerez, y Jesús Calderón aceptan la gestión de negocios efectuada a su favor en la cesión de cuotas del Sr. José González, del 2/11/99. Por lo antedicho, en ese acto, Herminio Grandal González rectifica lo manifestado en la cesión del 30/12/99, en el sentido que cedió 1072 cuotas, en lugar de las 999 consignadas, lo que es aceptado por los cesionarios Estévez y Telo Días. Asimismo Jesús Calderón cede 2142 cuotas de $ 1 v/n c/u a Horacio Telo, arg., solt., comerc., D.N.I. 23.175.973, dom. Monseñor Añeiros 2722, Morón, Pcia. Bs. As., prestando su conformidad en ese acto los restantes socios: Juan José Duhart, Manuel de Jesús Gerez, Juan Manuel Joaquín Estévez y Antonio Telo Díaz; quienes a su vez resuelven modif. art. 4 del Contrato Social: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos quince ($ 15.000), representados por 15.000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios". Los socios establecen que las cuotas están integradas y suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Juan Manuel Joaquín Estévez 5.627; Antonio Telo Díaz 4.017; Juan José Duhart 2142; Horacio Telo 2142 y Manuel de Jesús Gerez 1.072.

Escribana – Mónica Cataldo de González Meana
N° 29.648

RH HERMIDA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públ. 928 del 28/12/01 Reg. 1361 Cap. Fed. Rubén Horacio Hermida, div., 1ª nupc. c/Claudia Vedelagos, arg., 22/1/59, comerc., D.N.I. 13.827.326, CUIT 20-13827326-2, dom. Ferrari 380, 2° "B", Cap. Fed.; y Fernando Damián Hermida, solt., arg., 27/11/78, estudiante, D.N.I. 26.823.228, CUIT 20-26823228-2, dom. Tacuarí 993, R. Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. Denominación: RH HERMIDA E HIJO S.R.L.". Plazo: 99 años a partir fecha inscrip. en I.G.J. Objeto: La Soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de 3° y/o asociada a 3° a las sgtes. actividades: Comercial: Fabricación, diseño, comercialización minorista y mayorista, reparación, importación y exportación de muebles, productos, art. y/o accesorios de oficina y del hogar. Inmobiliaria: Compraventa, intermediación, administración, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles propios o de 3°. Financiera: Aceptar de particulares o empresas, bancos estatales o privados de dinero y otros valores en préstamo con o sin interés; realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral., inversiones o aportes de capital a particulares, a sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, otorgamiento de préstamos o créditos, constitución y transferencia de hipotecas; la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase valores, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; descontar pagarés, facturas y otros títulos de crédito; c/exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso del ahorro público. Concesiones, representaciones, consignaciones y mandatos vinculados c/las actividades relacionadas. Capital Social $ 3.000 div. en 3.000 cuotas v. nom. $ 1 c/u y 1 v. por cuota. Suscripción: 100% en partes iguales e integran 25%. Administración, Representación y Uso de la Firma Social: un gerente socio o no. Ejercicio: cierre 31/12 de c/año. Gerente: Rubén Horacio Hermida. Sede Social: Ferrari 380, 2° "B", Cap. Fed.

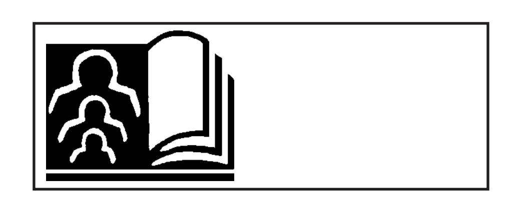
Escribana – Virginia R. Junyent
N° 29.639

STALLION GOLF & DRIVING RANGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Públic. del 31/01/02 Reg. 898, Cap. Fed. se constituyó. 1) STALLION GOLF & DRIVING RANGE S.R.L. 2) Humberto Jorge Madorno, arg., nac. 20/03/45, cas. 1ª nup. con Ana María Rodríguez de Moldes, L.E. 8.246.627, Contador Público, domic. Acceso Norte Km. 48,5 "Stallion", Pilar, Pcia. Bs. As., CUIT 20-08246627-5; y Jesús José Pereira, arg., nac. 30/05/32, cas. 1ª nup. con Alicia Olga Ciollero, L.E. 4.354.756, comerciante, domic. Carbajal 3657, Capital, CUIT 23-04354756-9. 3) 8 años. 4) Prestación de los servicios propios de la práctica efectiva del deporte del golf. Para ello tiene la más amplia capacidad jurídica para comprar, en dominio pleno o en condominio, inmuebles no construidos, parcialmente construidos o totalmente construidos y todo tipo de bienes muebles o semovientes. Igual capacidad tiene la Sociedad para celebrar contratos en la que sea locadora, locataria o sublocataria en contratos de alquiler de inmuebles, cedente o cesionaria en contratos de cesión de usufructo, fiduciaria, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria en contratos de fideocomiso, y en general, todo otro contrato que le permita acceder o conceder la propiedad o el uso de inmuebles necesarios para el cumplimiento de su objeto principal. Igualmente tiene plena capacidad jurídica para llevar a cabo todas las actividades que resulten directa o indirectamente complementarias de la principal, tales como construir, explotar o conceder servicios de bar, restaurante, publicidad, comercialización de implementos deportivos nacionales o importados, organizar cursos de enseñanza, práctica y especialización en el deporte, organizar conferencias o espectáculos, y en general, toda actividad lícita conducente a la consecución de su objeto principal. 5) Florida 375, 2° "B", Capital. 6) $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de V. $ N. 1 c/u. 7) Administración y uso de la firma social por los Gerentes (uno o más) individual o indistintamente, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. 8) 31/03 de c/año. 9) Gerentes: Humberto Jorge Madorno y Jesús José Pereira.

Escribana – J. Violeta Uboldi
N° 29.625



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

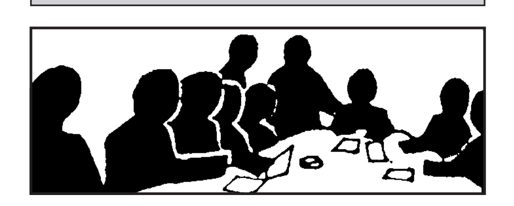
MAUNA LOA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Art. 60: Renuncia de administradores: Luis María Heguy, argentino, nacido 2/3/26, casado en 1º nupcias Esther Felipa Berazategui, L.E. 4.222.684, dom. O´Higginis 178, Cap. Fed. Por Asamblea Nº 6 de fecha 14/6/78 se decidió por unanimidad aceptar la renuncia y nombrar a Marta Susana Heguy de Croce, argentina, nacida el 25/1/38, casada en 1º nupcias con Jorge Croce, L.C. 3.730.280, dom. O´Higgins 1780, Cap. Fed. La designada aceptará el cargo. Art. 10. Modificación de Contrato Social: Por reunión de socios y por unanimidad, en esc. de fecha 9/5/79, pasada al folio 1130, Reg. 433 de Cap. Fed. se resolvió modificar los artículos 4º y 5º del Contrato, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de un millón quinientos mil pesos, de los que corresponden: a) Dos mil pesos de capital comanditado, dividido en Doscientas partes de interés de diez pesos valor nominal y con derecho a un voto, el cual se halla totalmente integrado en dinero efectivo; y b) Por un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos que corresponden al capital comanditario, dividido en Ciento cuarenta y nueve mil ochocientas acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto el cual se halla completamente integrado en dinero efectivo, tanto el capital comanditado como el comanditario, puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto todo ello de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública, en cuyo momento deberá abonarse el sellado de ley. Los socios tienen preferencias para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días posteriores al de la última publicación que por los tres días debe efectuarse en el Boletín Oficial, las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias"; y Artículo Quinto: La Administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por la socia comanditada doña Marta Susana Heguy de Croce, quien actúa en forma individual con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 188 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5965/63, puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos; operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de Crédito oficiales o privadas, establecer agencias y sucursales y/o representaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. La socia comanditada durará en sus funciones por todo el término del contrato, y deberá depositar como garantía de su desempeño la suma de un mil pesos en dinero efectivo en la caja de la sociedad".

Escribano - Federico J. Leyría
Nº 8212

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE PELUQUEROS PEINADORES Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

El día 4 de marzo de 2002 a las 14:00 horas, en la sede social de B. de Irigoyen 368, piso 2° de Capital Federal, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio N° 9 cerrado el 31 de octubre de 2001.
Padrón de asociados y documentación en sede social.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Presidente - Luis Arcoraci
Secretario - Miguel A. Ligori

NOTA: Transcurridos 30 minutos, la Asamblea sesionará con los asociados presentes si su número no es inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
e. 6/2 N° 10.701 v. 6/2/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE EMPRESAS DE COLECTIVOS SOLIDARIDAD, con domicilio en la calle Los Nogales 1350, Tapiales, Pcia. de Bs. As., convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, en su sede, el día 22 de marzo de 2002, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora durante su gestión.
4°) Aprobación de Reglamentos de Servicios.
Presidente - Daniel Bedini
e. 6/2 N° 28.142 v. 6/2/2002

"B"

BALOPTIK S.A.

CONVOCATORIA

Por orden del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25, en los autos "Balbazoni, Humberto E. y Otro c/BALOPTIK S.A. s/Sumario", convócase a los socios de BALOPTIK S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en 1ª convocatoria el 28 de febrero de 2002 a las 11:00 horas y en 2ª convocatoria el mismo día a las 12:00 horas, en Uruguay 362, piso 5° Of. "F", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Designación de nuevo liquidador.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.
Secretario - Federico Güerri
e. 6/2 N° 29.637 v. 12/2/2002

BAUEN SACIC

CONVOCATORIA

IGJ 1060, Folio 356, Libro 73, Tomo A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2002, en la calle Rodríguez Peña 434, piso 8°, Departamento "B", de esta Capital Federal, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al Balance cerrado el 31 de octubre de 2001.
2°) Aspectos a considerar frente a la quiebra de Solari S.A. Medidas a tomar.
3°) Informe sobre la venta del edificio Callao 346/370 y situación con el Registro de la Propiedad.
4°) Distribución de utilidades, honorarios del Directorio, destino del resultado del ejercicio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Nilda Esther Sansone

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Nilda Esther Sansone
e. 6/2 N° 29.616 v. 12/2/2002

"C"

COMPAÑIA NAUTICA RIO LUJAN SACI

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 25 de febrero de 2002 a las 15 hs. en Burela 1840, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta que se levante.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración honorarios abonados al Directorio por sus tareas técnico-administrativas por encima de límites de art. 261, Ley 19.550.
5°) Elección y fijación de número de directores.
6°) Cambio de domicilio a Provincia de Buenos Aires. Modificación art. 1° estatuto.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia.
Presidente - José Luis Marcos
e. 6/2 N° 8210 v. 12/2/2002

CORMAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2002, en la calle Tucumán 637, 4° piso de esta Capital Federal, a las 14:00 horas en primeras convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondientes al balance cerrado el 30 de junio de 2001.
2°) Reorganización técnica y jurídica de la sociedad.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Negociación resolución contrato de administración del consorcio de Av. Corrientes 1854/56, así como la actividad hotelera.
5°) Cambio de administración de Bauen Suites Hotel.
6°) Venta de unidades propias y complementarias del edificio.
7°) Análisis de la situación económico financiera de la sociedad.
8°) Motivos del llamado fuera de término.
9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos Alberto Castro Méndez

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la Memoria y los Estados Contables por el período a ser considerado por la Asamblea. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Castro Méndez
e. 6/2 N° 29.618 v. 12/2/2002

"F"

FERROVIAS S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de FERROVIAS S.A.C. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2002, en la sede social, sita en la Avda. Ramos Mejía 1430, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17:30 horas, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de la decisión adoptada por el Directorio de la presentación en concurso preventivo de FERROVIAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA.
3°) Elección de nuevas autoridades y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Osvaldo Román Aldao
e. 6/2 N° 29.638 v. 12/2/2002

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION

CONVOCATORIA

FIRST TRUST OF NEW YORK, NATIONAL ASSOCIATION, representación permanente en la Argentina, actuando exclusivamente en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario") designado bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria de fecha 16 de febrero de 2001 celebrado por y entre el Fiduciario y la Municipalidad de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, como difuciante y emisor (la "Municipalidad" o el "Fiduciante"), en representación de los Tenedores de los Títulos de Deuda, en virtud de la solicitud escrita del Fiduciante de fecha 29 de enero, convoca a Asamblea Extraordinaria de los Tenedores de Títulos de Deuda por V/N U$S 15.000.000 representativos de deuda de la Municipalidad garantizada con fondos de Coparticipación Provincial y Fondos para el Repago de Títulos Cedidos emitidos por la Municipalidad el 16 de febrero de 2001 en el marco de los Términos y Condiciones de los Títulos previstos en el Contrato de Cesión Fiduciaria, que se celebrará el día 11 de febrero de 2002 a las 11 horas, en Ing. Enrique Butty 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Tenedores para firmar el Acta.
2°) Consideración y análisis de la ocurrencia de un evento desencadenante y/o supuesto de incumplimiento ante modificaciones en el marco legal aplicable y mecanismos de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 16 puntos (vi) y (vii) de los Términos y Condiciones de los Títulos, y en el contexto de las recientes modificaciones al régimen cambiario y del nuevo escenario económico nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de la Municipalidad; y
3°) Consideración, análisis y determinación de eventuales modificaciones a los Términos y Condiciones de los Títulos en función de lo que resulte del tratamiento del punto 2 del Orden del Día.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores Tenedores de Títulos de Deuda deberán depositar hasta el día 11 de febrero de 2002, en Ing. Enrique Butty 275, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, y por el contenido del Orden del Día será necesaria la presencia de Tenedores de Títulos de Deuda que representen el 80% del capital pendiente de pago de los Títulos de Deuda en circulación.
Representante Legal - Carlos Piñeyro
e. 6/2 N° 10.696 v. 6/2/2002

"G"

G.N.C. BAHIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria en los términos de la Ley de Soc. Com. a realizarse el día 1° de marzo de 2002 a las 18 hs. y en 2ª convocatoria para el mismo día a las 20 hs. en la Av. Gaona 4299, Cap. Fed. a fin de tratar los sig. puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 2001.
2°) Consideración de distribución de utilidades.
3°) Consideración de retribución a los miembros del Directorio, posibilidad de exceder el límite legal.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio ante los hechos acaecidos el 29/12/01 a la luz de lo dispuesto por los arts. 274 y 276 de la Ley 19.550.
5°) Remoción del Directorio y elección de nuevo Directorio.
6°) Estado del contrato celebrado con la Policía Federal Argentina.
7°) Estrategia tecno-legal a seguir para la reparación de los daños y perjuicios sufridos.
8°) Consideración del comportamiento negligente de la anterior administración en perjuicio de la sociedad.
9°) Consideración de la instalación de un pararrayos.
10°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Remo Samaria
e. 6/2 N° 29.633 v. 12/2/2002

"H"

HOGAR ASTURIANO ASOCIACION DE PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO. "en Liquidación"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimados Socios: De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales vigentes, los liquidadores del HOGAR ASTURIANO ASOCIACION DE PREVISION, BENEFICENCIA, CULTURA Y RECREO, han resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 2002, a las 20:00 hs. en su sede social de la calle Belgrano 3965 de Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración y aprobación del Balance Final y donación de bienes conforme al artículo 52 del estatuto, y su autorización para agregar al legajo de la Asociación en la IGJ.
4°) Autorización para solicitar la cancelación de la inscripción de la Asociación en la IGJ.
5°) Designación de una persona para conservar los libros y documentos de la Asociación por el plazo de diez años.
Liquidador - Benito Flores Poli
e. 6/2 N° 28.120 v. 7/2/2002

"I"

INVERMED AUSTRAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de INVERMED AUSTRAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero de 2002 a las 9 hs. en la sede social, sita en Teniente Benjamín Matienzo 1746, 5° "A" de esta ciudad para tratar el:

PRIMER ORDEN DEL DIA:

Ratificación de aprobación de los puntos del Orden del Día tratados y aprobados en forma unánime por la Asamblea del 31/5/2001 que a continuación se enumeran:
1°) Aumento de capital social, modificación del art. 4 del estatuto social.
2°) Fijación del número y elección de nuevos directores; y
3°) Elección de dos accionistas para afirmar el Acta.

SEGUNDO ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la gestión del Directorio actual hasta la fecha.

Presidente - Pedro Mazzoleni
e. 6/2 N° 361 v. 12/2/2002

"M"

MAQUINUSA S.A.

CONVOCATORIA

(Edicto rectificatorio). En public. del 17/12/01, recibo 27.440, **donde dice** "Por Asamblea Extraordinaria del 19/11/01", **debe decir** "Por Asamblea Extraordinaria del 11/12/01".

Abogada - María Fernanda Laguado
e. 6/2 N° 29.623 v. 6/2/2002

"N"

NUEVE CUARENTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "NUEVE CUARENTA S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el lunes 25 de febrero de 2002 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en la calle Uruguay 979, 8° piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de quienes suscribirán el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de término, para los ejercicios cerrados el 31/12/1999 y 31/12/2000.
3°) Consideración de la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/99.
4°) Consideración de la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2000.
5°) Consideración de los ejercicios cerrados el 31/12/99 y 31/12/00.
6°) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 31/12/1999 y 31/12/2000.
7°) Consideración de las remuneraciones de los Directores por los precitados ejercicios.
8°) Análisis y consideración de la situación económica-financiera de la Empresa.
9°) Consideración de un aumento del capital social por sobre el quíntuplo de su valor actual y modificación del art. 5° del estatuto.
10°) Consideración y determinación del nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y término de su mandato, modificación del art. 13 del estatuto social y elección de los mismos.

Presidente - Eduardo Ziede
e. 6/2 N° 29.647 v. 12/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Albino Daniel Cóppola domiciliado en General Artigas 2023, 4° "A", transfiere a Horacio Aníbal Daverio domiciliado en Gana 837, Cap. Fed., el comercio Telecentro/locutorio sito en calle AV. LOPE DE VEGA 1849, Cap. Fed. reclamos de ley en General Artigas 2023 4° "A".

e. 6/2 N° 29.626 v. 12/2/2002

María Messina de Cacciato, domiciliada en Av. Rivadavia 5387, Cap. Fed. avisa que vende a Rosa María Cacciato, domiciliada en Monroe 4449, Cap. Fed. negocio de panadería, confitería, fábrica de masas y elaboración de emparedados, sito en AV. RIVADAVIA 5387 y ROJAS 31 Cap. Fed. Reclamos de ley mismo negocio.

e. 6/2 N° 29.646 v. 12/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADEPTA S.A.

Hace saber que por acta del 31/1/02 designó: Presidente: Domingo Ianniello, casado, 50 años, DNI 10.107.511, M. Bermúdez 4052. Suplente: Rodrigo Hernán González, soltero, 28 años, DNI 23.521.568, A. Williams 1644, ambos argentinos, comerciantes de Stos. Lugares, en reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.702.501,

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 6/2 Nº 29.662 v. 6/2/2002

AGA S.A.

Por esc. 215 del 6/12/01, pasada al F° 689 Registro 1191, según Acta de Asamblea del 31/10/01 se acepta renuncia de Horacio Labandeira al cargo de Presidente y Director Titular y de Dag Bengt Ahlkvist y Patricio Jarrin Tamayo como Directores Titulares y se fijó en 4 número de Directores Titulares y se designó a Gastón Lewis Gómez, María Lucrecia Jaureguilorda, Rafael Bejarano Rico y Luis Antonio Dos Santos, Director Suplente: Dag Bengt Ahlkvist, por el término de un año. Por Acta de Directorio de igual fecha distribuyen cargos, aceptados en el mismo acto: Presidente: Gastón Lewin Gómez, Directores Titulares: María Lucrecia Jaureguilorda, Rafael Bejarano Rico y Luis Antonio Dos Santos, Director Suplente: Dag Bengt Ahlkvist, continúan como Síndico Titular: Juan Diego Finsterbusch y Síndico Suplente: Oscar Alfredo Gutzweiler. No modifican estatuto social, la firma corresponde al Presidente, con prórroga hasta próxima Asamblea.

Escribana - Adriana Carmen Bergström
e. 6/2 Nº 28.131 v. 6/2/2002

"B"

BETA PUBLICIDAD S.R.L.

Por Inst. Priv. del 30/4/01 Sabrina Reynoso renunció a su cargo de gerente y se designó nuevo gerente a María Julia Grosso, arg., 4/5/74, soltera lic. Com. Social, DNI 23.898.268, Calle 4 N° 623 Dpto. "2", La Plata Pcia. Bs. As.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
e. 6/2 Nº 360 v. 6/2/2002

"C"

CENTAURA S.A.

Por esc. 16 f° 47, reg. 1496 de Bs. As. se realizó reunión de Asamblea Extraordinaria Unánime por la que se eligieron nuevas autoridades resultando: Director Titular y Presidente: Mirta Mabel Ramírez. Director Suplente: Marcela Alejandra Policastro.

Escribana - Silvina B. Allievi
e. 6/2 Nº 28.130 v. 6/2/2002

CIA. AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A.

La Soc. comunica: 1. Por A.G.O.U. del 3/01/02 se aceptó la renuncia de C. A. Krüger al cargo de Presid. y se designó reemplazante: Eduardo Genta. Durac.: 30/04/02 y 2. Por A.G.E.U. del 5/01/02 se resolvió: a) Reformar arts. 12° y 16°: Prescindencia de sindicatura. b) Designar Dir. Sup.: Antonio M. Adler. Durac. 30/04/02. Autorizados: A. M. Adler y/o A. L. Pitiot y/o V. L. Zeppa.

Contador - Antonio M. Adler
e. 6/2 Nº 29.619 v. 6/2/2002

CLEAN'TEX S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/01/01 y reunión de Directorio celebrada el 05/01/01, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad CLEAN'TEX S.A. han quedado integrados de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Nerguizian. Director Suplente: Magdalena Gaccetta. Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura por no encontrarse incluida en el artículo 299 de la ley 19.550.

Presidente - Luis A. Nerguizian
e. 6/2 Nº 29.661 v. 6/2/2002

"D"

DIDAXIS S.A.

Comunica que por acta del 5/12/01 cambió Presidente: Domingo Paolo, italiano, casado, DNI 93.744.866, 51 años, Anatole France 705. Suplente: Antonio Paolo, argentino, 38 años, soltero, DNI 16.325.904, Colombres 375 1° C, ambos comerciantes, Lomas de Zamora, Bs. As. en reemplazo de los renunciantes Ilda Delia Bellusci y Adriana Lucía Pizarro. Expte. 1.700.451.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 6/2 Nº 29.666 v. 6/2/2002

"E"

ESTRATEGIAS DE IMAGEN Y COMUNICACION S.R.L.

Por Inst. Priv. del 30/4/01 Raúl Alberto Fernández y Jorge Milton Capitanich renunciaron a sus cargos de gerente y se designó nuevo gerente a Martín José Cortés, arg., 13/3/62, div., Periodista, DNI 14.848.062, Calle 10 N° 474 La Plata Pcia. Bs. As. y dom. legal C. Pellegrini 125 4° B de Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
e. 6/2 Nº 359 v. 6/2/2002

EURALIM Sociedad Anónima

La sociedad inscripta el 22/12/1981, N° 6102, L° 96, T° A, S.A., comunica que Asamblea Gral. Ordinaria del 5/11/2001 designó Directorio y Sindicatura por 1 ejercicio: Presidente: Camilo Ludovico Vallarino Gancia; Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Alberto Miguel Perrot y Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair; Directores Suplentes: Bernardo Alberto Poblet y Remigio Raúl Casna; Síndico Titular: Cont. Karén Grigorian y Síndico Suplente: Cont. Enrique J. Colombo.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
e. 6/2 Nº 29.654 v. 6/2/2002

"F"

FOCUS PRODUCCIONES S.A.

Las Asambleas Unánimes del 14/9/00 y 30/7/01 designaron por unanimidad Dir. Supl. a Magalí Ruscio, DNI 23.687.267 y Presidente Nélida Julia Kazanavicius, DNI 10.513.351, respectivamente, quienes los aceptaron.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
e. 6/2 Nº 29.670 v. 6/2/2002

"G"

GAS BRILL Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 3/12/01 así quedó constituido el Directorio: Presidente: Elías Demetrio Sánchez. Director Suplente: Angel Rubén Paíz.

Abogada - Diva Ares
e. 6/2 Nº 8202 v. 6/2/2002

GEREN MED S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 25/10/2000, renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Marcelo Leopoldo Pasqualini y Gustavo Antonio Triveri. Resultaron elegidos en su reemplazo como Presidente: Luisa Irene Márquez DNI 246.221 y María Esther Do Bao, DNI 6.472.397, Director Suplente. Ambos directores aceptaron el cargo.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
e. 6/2 Nº 28.134 v. 6/2/2002

GRANMONT S.A.

Comunica que por acta del 29/1/02 cambió Presidente: Mario René Piceda, casado, 55 años, DNI 7.880.310, Av. La Plata 2240, PB D, Suplente: Carolina Alejandra Adimari, 23 años, soltera, DNI 26.621.387, Jorge L. Borges 2417, ambos argentinos, comerciantes, Capital, en reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Expte. 1.702.500.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 6/2 Nº 29.665 v. 6/2/2002

"I"

IMAP SAIC

Comunica que por acta de fecha 29/12/00 se aprobó la renuncia del director Juan Jorge Holste. Se designó al Dr. Juan Carlos Llamas como director titular hasta próxima asamblea que apruebe balance al 30/06/01.

Autorizada/Abogada - María José García Tejera
e. 6/2 Nº 8184 v. 6/2/2002

INVERSORA BOLIVAR S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia con su anterior denominación con fecha 09/12/94, N° 12.844, L° 116, T° A de Sociedades Anónimas, e Inscripta su nueva denominación en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 1998, N° 8846, L° 2 de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de noviembre de 2001 y su reanudación luego de un cuarto intermedio de fecha 27 de noviembre de 2001 y lo resuelto en la reunión de directorio de distribución de cargos de fecha 28 de noviembre de 2001 se ha resuelto que el directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Adrián Elsztain, Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin, Directores Titulares: Alejandro Gustavo Elsztain, Saúl Zang, Luis Blaquier y Brian Charles Collyer, Directores Suplentes: Aarón Gabriel Juejati, Pablo Daniel Vergara del Carril, Gabriel Adolfo Gregorio Reznik, Oscar Pedro Bergotto, Jonathan Langer, Jaime Fernández Madero. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Lucila Huidobro
e. 6/2 Nº 29.677 v. 6/2/2002

ITTO S.R.L.

N° 1.661.689. Por reunión unánime de socios del 24/1/2002, Escrit. 22, Reg. 407 de Capital Federal, se decidió disolver anticipadamente la sociedad desde el 1° de marzo de 2002.

Escribano - Raúl A. Megy
e. 6/2 N° 29.615 v. 6/2/2002

"L"

L'AMY S.A.

Comunica la apertura de su Sucursal en la República Argentina. Representante legal Yves Marie Jacques Durand, casado, francés, empresario, nacido 30-4-62, Pasaporte francés 39394248, domiciliado en Reconquista 360, piso 6, Cap. Fed. La Sucursal y su representante legal constituyen domicilio especial Reconquista 360, piso 6, Cap. Fed. No se asigna capital a la sucursal.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 6/2 N° 28.125 v. 6/2/2002

"M"

M.B.J.T. S.A.

Avisa que por Asamblea del 21/10/2001, renuncian al cargo de Presidente: Alejandro Amado y Director suplente: Petrona Azucena Villafañe. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Julio Enrique Zelaya; Director suplente: Enrique Antonio Correa.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 6/2 Nº 8198 v. 6/2/2002

M-UNIT S.R.L.

Por Acta N° 22 del 30/4/2001 se designaron gerentes en forma indistinta a Raúl Alberto Fernández, arg. 2/10/64, casado, lic. economía, DNI 16.931.396, José Antonio Fernández, arg., 7/8/61, casado, contador, DNI 14.523.450 y María Daniela Pascual, arg., 1/4/68, casada, empresaria, DNI 20.107.117, todos con domicilio en Carlos Pellegrini 125 10° Cap. Fed. y se aceptó renuncia del gerente Jorge Milton Capitanich.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
e. 6/2 N° 356 v. 6/2/2002

M-UNIT S.R.L.

Por inst. priv. del 30/4/01 Martín José Cortés renunció a su cargo de gerente.

Autorizado - Leonardo J. Fernández
e. 6/2 N° 358 v. 6/2/2002

"P"

PALERMO INVEST S.A.

Inscripta ante la IGJ el 19-10-99, bajo el N° 15.574 del libro 7 Tomo de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día que conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de noviembre de 2001 y su reanudación luego de un cuarto intermedio de fecha 27 de noviembre de 2001 y lo resuelto en la reunión de directorio de distribución de cargos de fecha 28 de noviembre de 2001 se ha resuelto que el directorio de la sociedad quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Adrián Elsztain; Vicepresidente: Marcos Marcelo Mindlin; Directores titulares: Alejandro Gustavo Elsztain, Saúl Zang, Luis Blaquier y Brian Charles Collyer; Directores Suplentes: Aarón Gabriel Juejati, Pablo Daniel Vergara del Carril, Gabriel Adolfo Gregorio Reznik, Oscar Pedro Bergotto, Jonathan Langer, Jaime Fernández Madero.

Abogada/Autorizada - Lucila Huidobro
e. 6/2 N° 29.675 v. 6/2/2002

PCFG ADVISORY S.A.

PCFG CONOSUR S.A.

—FUSION POR ABSORCION—

PCFG ADVISORY S.A. (IGJ N° 1.601.033) con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/12/1994 bajo el N° 13.760, Libro 116, tomo A de Sociedades Anónimas y PCFG CONOSUR S.A. (IGJ N° 1.518.793) con sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 14/12/1989, bajo el N° 8957 del libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550 hacen saber que el 07 de enero de 2002 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas Unánimes de PCFG ADVISORY S.A. y de PCFG CONOSUR S.A., ambas de fecha 28 de enero de 2002, en virtud del cual PCFG ADVISORY S.A. como sociedad absorbente continuará con los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión PCFG CONOSUR S.A. se disuelve sin liquidarse y el capital de PCFG ADVISORY S.A. se aumenta a la suma de $ 47.000 (pesos cuarenta y siete mil) como consecuencia de la incorporación de PCFG CONOSUR S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, según balances especiales de fusión confeccionados con igualdad de criterios al 31 de octubre de 2001 es la siguiente: PCFG ADVISORY S.A. Activo: $ 8.892.198. Pasivo $ 199.933; PCFG CONOSUR S.A.: Activo: $ 520.627. Pasivo: $ 192.406; PCFG ADVISORY S.A. en su calidad de sociedad incorporante mantendrá su denominación social así como también su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires y su sede social en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 9°, Ciudad de Buenos Aires. Dentro de los quince días desde la última publicación del presente aviso, los acreedores de fecha anterior a la fusión pueden oponerse a la misma, manifestando su oposición en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, Piso 9, Ciudad de Buenos Aires en el horario de 11:00 hs. a 17.00 hs.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 6/2 N° 10.717 v. 8/2/2002

PCFG CONOSUR S.A.

—DISOLUCION POR FUSION—

Se hace saber por un día que la sociedad PCFG CONOSUR S.A. por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 28 de enero de 2002 resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión con PCFG ADVISORY S.A.

Autorizada - Mariana Spanggemberch
e. 6/2 N° 10.716 v. 6/2/2002

PLACO ARGENTINA S.A.

N° I.G.J. 1.630.971. Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 12/4/2001, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Bernard Delhomme; Directores Titulares: Sres. Fernando Lovero y Eduardo Alfredo Serrano Spoerer, Directores Suplentes: Sres. Alfredo M. O'Farrell, Alberto D. Q. Molinario y Antonio Larraín, Directores salientes por finalización de mandato: Presidente: John Scott Goodall; Director titular: Fernando Lovero; Directores suplentes: Sres. Alfredo M. O'Farrell, Alberto D. Q. Molinario y Antonio Larraín. Director renunciante: Aníbal Aristía Reyes.

Autorizado - Roberto Aguirre Luzi
e. 6/2 N° 10.689 v. 6/2/2002

PMI S.R.L.

Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 25/1/2002 se resolvió por unanimidad remover al Sr. Gustavo López del cargo de gerente de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Pablo Ignacio Azcurrain. Escribano Luis María Allende, Reg. 857.

Autorizada - Emilia Perret
e. 6/2 N° 29.630 v. 6/2/2002

PRINZI ARGENTINA S.A.

Escritura del 11 de diciembre de 2001, fijó domicilio Chacabuco N° 314, piso sexto, Unidad cincuenta y seis, Capital. Escribano Luis María Allende, Reg. 857.

Escribano - Luis María Allende
e. 6/2 N° 28.127 v. 6/2/2002

PSN S.R.L.

Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 25/1/2002 se resolvió por unanimidad remover al Sr. Gustavo López del cargo de gerente de la sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Pablo Ignacio Azcurrain.

Autorizada - Emilia Perret
e. 6/2 N° 29.631 v. 6/2/2002

"S"

SERRAMAR S.A.

N° Insc. Insp. Gral. de Justicia: 1.691.186. Comunica que por Esc. 22, Folio 38, año 2002, Reg. Notarial 9, Morón, Pcia. Bs. As., se elevaron a escritura pública: a. Asamblea ordinaria de fecha 2 de febrero de 2001 por la que se aceptan las renuncias de Valeria Marina Steiskal, como Presidente de Directorio, y de Leucadio Ruiz, como Director Suplente y se designan las nuevas autoridades del Directorio de "SERRAMAR S.A."; Presidente: Miguel Angel Gómez, CUIT 20-23083815-2; Director Suplente: Osvaldo Raimundo Zabala, CUIT 20-10256162-8. b. Acta de Directorio del 5 de febrero de 2001, donde se decidió el cambio de domicilio social a Avenida San Juan 3145, piso 4, departamento "D" de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Alberto E. Juliano
e. 6/2 N° 28.119 v. 6/2/2002

SPEED PUBLICIDAD Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

La sociedad inscripta el 31-8-1967, N° 2445, F° 166, L° 96, T° A S.A. comunica que Asamblea Gral. Ordinaria del 7-11-2001 designó Directorio y sindicatura por 1 ejercicio: Presidente: Ana Clotilde María Ludovica Vallarino Gancia de Sinclair; Vicepresidentes: 1°) Alberto Miguel Perrot y 2° Mario Luis del Valle; Directores titulares: Bernardo Alberto Poblet, Roberto Olave Belmonte y Mónica Ida Ana María Vallarino Gancia de Erize; Director suplente: Marina Josefina Victoria Vallarino Gancia; Síndico titular: Cont. León Glecer; Síndico suplente: Cont. Roberto M. Bemi.

Apoderado - Sergio A. Ragonesi
e. 6/2 N° 29.655 v. 6/2/2002

SUD VALORES SOC. GERENTE DE F.C.I. S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 7/1/2002 se aceptaron las renuncias del Presidente Jorge Horacio Brito, del Vicepresidente Delfín Jorge Ezequiel Carballo, de los directores titulares Juan Pablo Brito Devoto y Fernando Andrés Sansuste y de los directores suplentes Luis Carlos Cerolini y Carlos Enrique Videla. Asimismo se dispuso la remoción del director titular Alberto Domínguez.

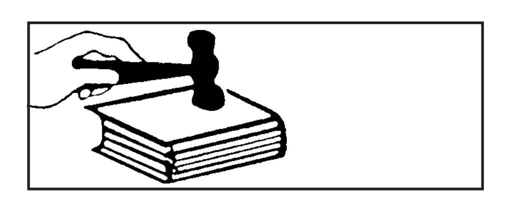
Presidente - Liliana C. Ferreiro
e. 6/2 N° 10.695 v. 6/2/2002

"T"

TRADELL S.A.

Comunica que por acta del 18/12/01 cambió Presidente: Jorge Norberto Bortol, 48 años, soltero, DNI 11.378.517, Florentino Rosa 1405, M. Juárez, Suplente: Carlos Roberto Lardone, 58 años, viudo, DNI 6.553.965, La Paz 369, V° Carlos Paz, ambos args., comerciantes, Córdoba en reemplazo de los renunciantes Ariel Fernando Grossolano y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.701.888.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 6/2 N° 29.664 v. 6/2/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 16 de febrero de 2002 a las 09.30 hs. en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FIAT UNO S 5 PTAS.	1997	BLK 806	2800	CAICHEO
VOLKSWAGEN POINTER CLI	1996	AVP 516	2500	PEREYRA PEDRO
PEUGEOT 504 XSD	1995	AAZ 948	4200	FELIX STELLA MARIS
RENAULT TWINGO	1997	CGT 714	4800	SERRUGA ALCIDES ALEJANDRO
FORD GALAXY	1994	RXI 518	2300	MARTINEZ ADRIANA NOEMI
PEUGEOT 405 GLD	1994	RTH 141	8000	PERALTA HUGO
FIAT DUNA CSD DA	1997	BFD 380	12219	HEREDIA LUIS OSVALDO
PEUGEOT 405 SR SC	1993	SZM 307	2267.6	BRAVO HECTOR
FIAT UNO S 5 PTAS.	1995	AUP 933	9000	ALVAREZ FERNANDO
PEUGEOT 504 SLD	1999	CSY 892	3036	YAMPE ENRIQUE ALFREDO
FIAT SIENA EL	1997	BNW 961	4518	TOLEDO JORGE RICARDO
PEUGEOT 504 SLD	1998	CGB 132	5099	LOPEZ LUIS RAUL
PEUGEOT 205 GL	1997	CER 782	3286	FORCLAZ ALICIA BEATRIZ

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los días 13 al 15 de febrero, de 10 a 16 hs. Con base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 20 de febrero de 2002 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, febrero de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 6/2 N° 10.719 v. 8/2/2002

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANKBOSTON N.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 16 de febrero de 2002 a las 09.30 hs. Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

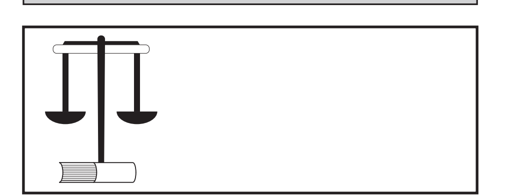
VEHICULO	AÑO	DOMINIO	DEUDOR
VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6	1994	BPV 003	CUNICELLA
VOLKSWAGEN GOL GLI 3p	1996	AWK 296	NOVOA
VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6	1999	CYW 946	FARELLA
RENAULT 19 RLD TRIC.	1996	AYJ 207	CAMPOS
RENAULT 19 RLD TRIC.	1999	CQD 275	RAMIREZ GABRIEL
CHEVROLET S-10 DLX 4x2	1998	BKG 309	SESTRAGALLI PAUL
PEUGEOT 504 XSD TF	1996	AQX 370	PARODI LUIS
FIAT TIPO SX 1.6	1995	APG 216	SOTO DIEGO
RENAULT CLIO RL	1997	CTX 824	FIORI
RENAULT 9 RL	1995	AMO 639	VILLAVERDE OSCAR
RENAULT 19 TRIC.	1998	CKO 329	ZACARIAS MARIA LAURA
FIAT UNO S	1996	CEF 207	VERGARA CUEVAS
RENAULT CLIO RL	1997	BOA 945	SANNEN ERNESTO LUIS
VOLKSWAGEN GOL GLD	1998	CDY 935	LASCANO RAUL EDGARDO
RENAULT 19 TRIC.	1997	BNG 571	SOTO OSCAR ESTEBAN
RENAULT EXPRESS RND	1997	BOT 304	GORGO JORGE EDUARDO

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 35,5, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, los días 13 al 15 de febrero de 10 a 16 hs. Sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 20 de febrero de 2002 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, febrero de 2002.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 6/2 N° 10.720 v. 8/2/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, de la Capital Federal, cita a herederos y acreedores del causante CESAR ALFREDO PEREYRA GUIÑAZU, por el plazo de 30 días, con el fin de que hagan valer sus derechos, en la Sucesión de CESAR ALFREDO PEREYRA GUIÑAZU. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 6/2 Nº 8175 v. 8/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Eugenio Bulygin, sito en Libertad 731, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAPOPORT, SILVIA IRENE y Otro s/Cobro de Pesos" (Expte. 733/00), cita mediante edictos a los demandados Sra. SILVIA IRENE RAPOPORT y al Sr. JULIO MIRKIN, para que en el plazo de cinco días comparezcan en autos a asumir su representación, bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 6/2 Nº 28.129 v. 7/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, con asiento en la calle Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de Capital Federal, hace saber que se ha declarado concluida la quiebra por pago total de SENSINI ANA SUSANA. El presente se libra en los autos caratulados "SENSINI ANA SUSANA s/Quiebra", Expte. N° 66.297 de conformidad con la resolución que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2001 ... Encontrándose reunidos los recaudos que dispone el arts. 228 y 229 de la LCQ, se declara concluida la presente quiebra por pago total ... Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial, a cargo de la fallida ... Firmado: Juan R. Garibotto, Juez...".

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 6/2 Nº 1254 v. 6/2/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría N° 7 a mi cargo, con sede en Avda. R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital, hace saber que se ha dispuesto el 21/11/2001, la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO CARLOS PEZZI MICHAELSSON en el que se ha designado Síndico al contador Eugenio Prestipino con domicilio en Helguera 2598, Capital, ante quien deberán los acreedores verificar sus créditos hasta el día 4 de marzo de 2002, quien deberá presentar el informe del art. 35 el 18 de abril de 2002 y el informe del art. 39 el 31 de mayo de 2002, fijándose audiencia informativa el 18/09/2002 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

11 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 6/2 Nº 29.671 v. 12/2/2002

3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, sexto piso, Capital Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y en diario La Nación, en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/BERCETCHE, DANIEL GUILLERMO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 18 de febrero de 2002, a las 09:20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Neuquén 1264/1268, entre Fragata Presidente Sarmiento y Paysandú, de la Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección 57. Manzana 86. Parcela 8a. Matrícula FR 5-19284). Base: u$s 135.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Asimismo se deja expresa constancia de que no se admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue identificarse. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de intimado al pago. Ubicación: El mismo se encuentra ubicado en la calle Neuquén 1264/66/68, entre las de Fragata Presidente Sarmiento y Paysandú, de la Capital Federal. Condiciones Físicas: según constatación efectuada a fs. 213/213 vta. del 13/10/2000. Se trata de una vivienda unifamiliar, desarrollada en tres plantas (Planta Baja, 1er. y 2° piso). Mirando al inmueble desde su frente en la planta baja se observa una entrada de garaje (que corresponde al N° 1264), un local de negocio (que corresponde al N° 1266) y la entrada principal (que corresponde al N° 1268) que da a una escalera por la que se accede al primer piso. Allí encontramos un amplio ambiente que comprende el living, el comedor, un baño y cocina (a la que le faltan los artefactos y los muebles bajo y sobre mesada), un dormitorio, un patio cubierto, otro dormitorio con vestidor y baño en suite, dos cuartos de servicio y un baño. Desde esta planta se accede por una escalera al 2° piso donde se observa en la parte que da a la calle un cuarto de aproximadamente 4 x 5 metros, un baño, un lavadero y separado por una terraza sobre el contrafrente hay un playroom y una parrilla con un pequeño quincho. En planta baja posee un local de negocio de aproximadamente 5 x 10 metros, totalmente azulejado y con sus correspondientes dependencias. Por la entrada del garaje se accede a un amplio salón tipo oficina, el que se comunica con un cuarto y un baño. En los fondos posee jardín con centro del baldosas y canteros con plantas en todo su perímetro. El estado de conservación del bien es malo, observándose roturas, manchas de humedad y suciedad. El inmueble se encuentra ocupado. Deudas O.S.N. al 24/5/99 a fs. 101 $ 224,33; Aguas Argentinas al 18/6/99 a fs. 109 $ 550,91; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 139, al 31/10/96 $ 7.471,62 (desde 1/1/92 al 31/12/98), a fs. 140, desde el 8/7/96 al 14/7/99 $ 6.758,57, a fs. 140 pagos pendientes al 31/10/96 $ 4.017. El bien a subastar podrá visitarse los días 7 y 8 de febrero de 2002 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 6/2 Nº 29.679 v. 7/2/2002

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil, N° 27, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SOTO HENRIQUEZ, LUIS ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 125.718/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de febrero del 2002, a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Quintana N° 6583 (ex 1489) de Villa Siglo XX, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Matrícula 34.510; N.C.: C. II, S. G, M. 35, P. 20; que mide 10m de fte. al SO por 16m de fdo. Sup. 166m2; que adeuda: Rentas $ 1.653,28 al 13/07/01 (fs. 448); OSN $ 32,14 al 7/11/00 (fs. 372), Aguas Args. $ 27,97 al 30/10/00 (fs. 371) y Municipalidad $ 1430,69 al 6/08/01 (fs. 430/32). Del mandamiento de constatación surge que el inmueble lo ocupa la Sra. Blanca Mariana Reinoso Marín, su esposo Fernando Placencio, un hijo menor de edad, y los hermanos de la compareciente, Vicente Reinoso y Christian Herrera, en carácter de inquilinos del demandado. Del informe realizado por el martillero surge que se trata de una casa de material con techo de chapa, que se compone de un pasillo de entrada al que dan tres habitaciones, un baño, una cocina comedor con un patio al fondo, con una construcción que se compone de una habitación con un baño sin artefactos, todo a medio construir y en general, todo el inmueble en muy mal estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 8.625. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado (0,5%), y Arancel (Acordada 10/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P., y depositar el saldo de precio del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Dada las particularidades circunstancias actuales en cuanto a la extracción de fondos (conf. Decreto 1570/2001), el importe de la seña podrá ser abonado por medio de cheque certificado de entidad bancaria autorizada y de superar la venta la base, el resto en efectivo o mediante depósito de cheque certificado por la diferencia que deberá acreditarse dentro del plazo de 48 hrs. de celebrado el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 6 al 11 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 6/2 Nº 8189 v. 7/2/2002

Nº 54

Juzgado Nacional en lo Civil N° 54 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "ISOLABELLA, ANGELICA MARIA c/VARGAS, ALFREDO ERNESTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 59.608/00" que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el doce (12) de febrero de 2002, a las 13 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado frente a la calle Oliden 1280 del Partido de Gral. Sarmiento. Hoy José C. Paz, Pcia. Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. IV. Secc. V. Manz. 89. Parc. 22. Matrícula FR 8593. Mide: 10 ms. Fte. SO. por 33,23 Fdo. Sup. Total: 332,30 mts.2 (Ad Corpus). Deudas: informadas: Fs. 73. No cuenta con Servicios Sanitarios. Suministros por OSN, al 30/3/01; Fs. 110. Municipal $ 1.061,41 al 10/9/01; Fs. 114. Rentas: $ 1.428,28 al 31/8/01. Conf. Fallo Plenario del fuero: "Autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria"... "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". Base U$S 28.000, al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% sellado de ley y el 0,25% arancel derecho subasta; saldo de precio dentro quinto día de aprobada la subasta; conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Según constatación notarial de fs. 63 el inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada y familia. Consta de dos plantas, en el Fte. hay una reja y sobre la izquierda se observa un local de aprox. 3 x 8 mts.; en la P.B. se observan 3 ambientes sin división, living comedor, cocina, las paredes tienen la pintura desgastada, hay manchas de aparente humedad; los pisos parecen de cerámicos en buen estado. Al fondo hay un lavadero y un baño; el gas está cortado y las cañerías no funcionan del todo bien; esta planta cuenta con una superficie de 45 mts.2; luego hay una escalera que conduce a la primera planta, la escalera y el piso de la primera planta están con carpeta sin terminar, las paredes y el techo se encuentran con revoque a la vista sin terminar. Esta Planta tiene 3 ambientes y un ambiente destinado a baño pero no está instalado, la superficie aprox. es de 40 mts.2. El fondo de la propiedad es de aprox. 30 mts.2. Exhibición: días 7 y 8 febrero/2002, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, haciéndole saber que no procede la compra en comisión. Se hace constar que en atención a las recientes medidas económicas y a su previsible repercusión en las posibilidades de los eventuales interesados de contar con el dinero en efectivo suficiente para abonar el importe total de la seña que resulte de la venta, a fin de no frustrar dicho acto, con los consiguientes perjuicios que ello conllevaría para las partes (vgr. incremento de las costas), autorízase al comprador a abonar la seña correspondiente a la base del remate con cheque certificado por autoridad bancaria; y el remanente, en caso de que el precio alcanzado supere el de la base, con cheque financiero, emanado de la cuenta corriente del comprador, que será entregado al Sr. mkartillero y canjeado por otro certificado dentro del tercero día de la celebración del remate.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Javier Fernández, secretario.

e. 6/2 Nº 29.653 v. 7/2/2002

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 68, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/CARABAJAL, RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 11.931/2000, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de febrero del 2002, a las 10 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la Avda. San Martín 314/16/18 entre las calles Ipiranga y Don Bosco, de la Localidad de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., matrícula 28.452, N.C.: C. II, S. L, M. 5, P. 65, que mide 51,69m al NO, 56,21 al SE, 8,91 al SO, Sup. 481,12m2, que adeuda: Rentas $ 438,81 al 16/11/00 (fs. 160); Municipalidad $ 115,37 al 29/11/00 (fs. 152), sin servicios de OSN (fs. 148), sin deudas de Aguas Args. al 7/11/00 (fs. 142). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos. Se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas coloniales y paredes con ladrillo a la vista, sobre un terreno de 9x56m de fondo. La planta baja se compone de un amplio living con hogar, comedor, cocina con comedor diario, garage para dos automóviles; y la planta alta a la que se accede desde un hall distribuidor con placard y toilette, que por escalera da un pasillo que da a cuatro dormitorios con placard (dos dormitorios que dan a un balcón a la calle, uno con vestidor, otro dormitorio da a la terraza a la que también se puede acceder también por el pasillo o desde el patio trasero, y a otro dormitorio con ventana al jardín), con dos baños completos. En el contratrente patio con lavadero cubierto que da a un sótano y por escalera a la terraza, jardín con pileta de fibra de vidrio y un guincho con parrilla

y un toilette. Además una dependencia de servicio (dormitorio y baño). Todo se encuentra en muy buen estado de uso y conservación, con detalles como: pisos en madera, alfombrados o cerámicos, paredes empapeladas y otras pintadas. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 370.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria") y no procederá a la compra en comisión. Exhibición: los días hábiles del 6 al 11 de febrero, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.

Patricia Barbieri, secretaria.

e. 6/2 Nº 8191 v. 7/2/2002

Nº 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 70, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CARFAGNA LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 16.774/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de febrero de 2002 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble hipotecado sito en la calle Baradero 359 de esta ciudad de Bs. As., Matrícula 1-26756. Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 161, Parc. 27, Medidas: 8,66 de frente al E., 37,15 mts. de fondo en costado N y 36,70 mts. en costado S. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Marquez obrante en autos a fs. 123, el bien se encuentra en la calle Baradero 357, entre los nros. 351 y 377, de esta ciudad de Bs. As., y se trata de una propiedad que consta en planta baja de hall de entrada, baño, habitación de servicio, lavadero, garage amplio, galería con parrilla, en el 1er. piso hay un descanso, living amplio, cocina-comedor, baño, terraza que da al jardín del fondo, y en el 2° piso hay un descanso, 3 habitaciones, un baño, y una cuarta habitación con balcón que da al frente, vestidor y baño en suite. Tiene además un jardín pequeño al frente y jardín al fondo con una pileta de natación de fibra de vidrio. El bien se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su esposa y 5 hijos. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 8.493,18 al 27/4/00 (fs. 122), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 81,22 al 11/1/00 (fs. 51), a O.S.N. partida sin deuda al 19/9/01 (fs. 182). Base: $ 22.027. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. No procederá la compra en comisión (art. 79 inc. 7° ley 24.441), ni la indisponibilidad de los fondos. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nac. Arg., Suc. Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.

Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 6/2 Nº 29.668 v. 7/2/2002

Nº 72

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA SA c/ KOBELT, GUILLERMO EMILIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 106.176/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de febrero de 2002, a las 9,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un lote de terreno edificado, ubicado en la Ciudad y Partido de Luján, Casa Habitación N° 14 (plano 64-75-59) como lote 22 de la Manzana 221-f, que mide 13 mts. de fte. al NO por 32,50 al NE, Sup. 422,50 m2, Pcia. de Bs. As., matrícula 16.089, N.C.: C. I, S. C, M. 221-f, P. 22; que adeuda Municipalidad ABL $ 3.359.08, Tasa Sanitaria $ 1.947,80 ambas al 17/4/97 (fs. 86/8) y Rentas $ 1.368,85 al 8/5/97 (fs. 92/7), no contando con los servicios prestados por OSN (fs. 85). De la constatación realizada por el Martillero surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de una casa de material con techo de tejas coloniales en el Barrio Eva Perón con frente a la calle Humberto Primo N° 2076 de la Ciudad y Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., construida por el Plan Eva Perón, alrededor de 1.950 sobre un lote de 13 mts. de frente por 32,50 mts. de fondo, fa que se compone de un living comedor y cocina en un solo ambiente con piso de mosaico, dos dormitorios con piso de parquet, y baño con lavadero afuera y fondo, todo en mal estado de uso y conservación en razón del abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 19.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina a nombre de estos actuados y a la orden del Tribunal. Exhibición: los días hábiles del 5 al 8 de febrero de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 6/2 Nº 8190 v. 7/2/2002

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos: ARCE, CARLOS MANUEL c/GUZMAN DE NAPOLE, GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución de Alquileres: expediente N° 87.438/99. Reservado, que el martillero Miguel Angel Vaccaro rematará en la calle Pte. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el día 15 de febrero de 2002 a las 8:30 horas, al contado, en dinero efectivo, y al mejor postor, la unidad funcional N° 23, del cuarto piso del inmueble sito en la calle Charcas N° 3327/ 31, entre Coronel Díaz y Guise, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, sección 15, manzana 12, parcela 16. Matrícula 19-4474/ 23. Superficie 41,12 m2. Ocupado por la Señora Zaida Aurelia de Napole en carácter de propietaria. Base: $ 23.250, y de reiterarse la falta de postores transcurrida media hora sin base. Fs. 244. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel previsto, por el artículo 7° de la Acordada 24/2000 de la C.S.J.N. Deudas: Aguas Argentinas al 20/09/ 2000 Fs. 142 no registra deuda, A.B.L. al 14/12/2000 Fs. 181 no registra deuda, O.S.N. al 29/01/2000 Fs. 188 no registra deuda, expensas al 30/04/2001 Fs. 216 no registra deuda. La Unidad Funcional está ubicada al contrafrente del edificio y se compone de hall de entrada- comedor con salida a balcón contrafrente, dormitorio al contrafrente con placard baño instalado y cocina instalada, siendo su estado de conservación muy bueno. Se deja constancia de que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria". El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimar bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 C.P.C. ...no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Visitar días 12 y 13 de febrero de 10 a 11 horas. Se deja constancia que fueron expedidos con fecha 29 de octubre de 2001 por el Registro de la Propiedad Inmueble los certificados de dominio e inhibiciones, obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Secretaría, Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.

Augusto E. Rodino, secretario Ad-Hoc.

e. 6/2 Nº 29.632 v. 7/2/2002

Nº 96

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BLANCO CALVO, SANDRA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.348/2000, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de febrero del 2002, a las 11 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Boero N° 4755, designado según su título como parcela 23 de la manzana 14, Matricula 7678, N.C.: C. IV, S. H, M. 14, P. 23 de la localidad de Villa Udaondo, Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; que mide 14,84m de fte. al SO; 28,98m cdo. NO; 14,84m c/fte. NE; 28,48m cdo. SE, Sup. 422,64m2; que adeuda: Rentas $ 147,26 + $ 140,66 al 31/10/00 (fs. 79), Municipalidad $ 211,80 al 23/11/00 (fs. 135/5vta), y fuera del radio servido por Aguas Argen. (fs. 72), y por no haber sido contestado en término el requerimiento de informe de deuda, el bien sale a la venta como libre de deudas de OSN (art. 598 inc. 3 del C.P.) (fs. 116/7). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado por la demandada con su cónyuge y dos hijos menores de edad en calidad de propietaria. Se trata de una casa tipo chalet con techo de tejas, con un cerco de ladrillo a la vista sobre la calle de tierra Boero N° 4755 entre Hilario Ascasuvi y Gabino Ezeiza de Villa Udaondo en Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., con portón de entrada para vehículos. Presenta un jardín alrededor de la casa, la que se compone de un living-comedor con piso de mosaico cerámico, cocina con un lavadero descubierto, dos dormitorios con piso de cemento alisado y un baño con ducha. Todos los cielorrasos son de machimbre. Su estado de conservación es regular por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 15.100. Seña 30%. Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en un totalidad a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio son de fecha 2/11/01 (fs. 187/8) y el de inhibiciones es de fecha 2/11/01 (fs. 190). Para el supuesto que no existan postores, transcurrida la media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. Exhibición: del 5 al 8 de febrero de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.

Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 6/2 Nº 8193 v. 7/2/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE QUILMES S.A. c/CHIMINO, BLANCA NELIDA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 130.382/98, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 11 de febrero del 2002, a las 11,30 hs. en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la Av. Alsina N° 269/273, Matrícula 4.113/2, N.C.: C. III, S. A, M. 50, P. 15b, U.F. 2, polígono 00-02 y 01-02; que mide Sup. 170,77m2; que adeuda: Municipalidad de Lomas de Zamora $ 2.277,32 al 26/1/00 (fs. 88). Rentas $ 2.732,20 al 30/6/01 (fs. 144/8), Aguas Args. $ 34,01 al 5/1/00 (fs. 68), sin deuda de O.S.N. al 13/1/00 (fs. 83), no abona expensas (fs. 103). Del informe del martillero surge que se encuentra ocupado por la demandada, Sra. Blanca Nélida Chimino, y que lo hace en carácter de propietaria, en compañía de tres hijos menores de edad. Se trata de una casa de dos plantas, con ingreso desde la calle por un pasillo y por Alsina N° 269, y se compone en la planta baja, de un living-comedor con piso cerámico, un comedor diario de características similares; baño con ducha, cocina y un lavadero cubierto, con un pequeño patio descubierto sobre el fondo del predio. La planta alta, a la que se accede desde el comedor diario por medio de una escalera de hierro, sin baranda, tres dormitorios, con placard y pisos de parquet; baño completo, con bañadera, y una terraza descubierta, con piso cerámico, con toldo metálico rebatible. El estado de uso y conservación es muy bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 50.000. Seña 30%. comisión 3% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del C.P. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Los certificados de dominio son de fecha 9/10/01 y el de inhibiciones es de fecha 10/10/01. Exhibición: del 5 al 8 de febrero de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.

Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 6/2 Nº 8192 v. 7/2/2002

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "GASSI DIEGO EDUARDO c/ BELTRAN OSVALDO MANUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 70.669/2000) que el martillero Eduardo J. Martire Palacio —CUIT N° 23-13736955-9— rematará el día 12 de febrero de 2002, a las 13:40 Hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Paraje Wilde, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Víctor Hugo 1075, entre Tte. Coronel Lafuente y Comandante Ludueña, Cuartel Sexto del mencionado Partido, Nomenclatura Catastral: Circ: II, Sec.: U, Manz.: 21, Parc.: 15; Matrícula 14.909 del Partido de Avellaneda (04). Se trata de una propiedad —en buen estado de conservación, tal como surge de las fotografías de autos— que posee un terreno de aprox. 8,5 de fte. por 42 mts. de fdo. con una sup. total de 360 m2 aprox. Dicho terreno tiene un inmueble de 106 m2 de sup., el cual consta de un Living Comedor, Tres (3) Dormitorios, Dos (2) Baños, un Depósito, una Despensa, una Cocina Comedor y un Patio Pequeño que a su vez tiene una cocina chica y otro depósito. Asimismo, dicho inmueble tiene una cochera con entrada independiente. Conforme se ha constatado, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Rosendo Beltrán, D.N.I. N° 1.385.934 quien lo hace en carácter de propietario. Se deja constancia que los ejecutados OSVALDO MANUEL BELTRAN y HORACIO ROBERTO BELTRAN poseen LE N° 7.764.076 y DNI N° 7.697.610, respectivamente. Base: $ 21.000,00, Seña: 30 % Comisión: 3%, Arancel CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25 % al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Se deja constancia que no procede la compra en Comisión ni la Cesión de los derechos del adquirente a terceros. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en el plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del art. 584 del mismo cuerpo legal. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora, se sacará nuevamente la venta sin base. Asimismo se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: Imp. Rentas $ 453,24 al 29/3/01; Imp. Munic. Avellaneda: $ 121,84 al 1/3/01, Aguas Argentinas: $ 22,34 al 24/4/01. Se deja constancia que dicho inmueble no adeuda suma alguna en concepto de Obras Sanitarias de la Nación, Obras de Gas Natural, Obras de Pavimento ni Obras y Conexión de cloacas. Exhibición: Los días 8 y 11 de febrero de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. Informes: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.). De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 6/2 N° 29.672 v. 7/2/2002

Nº 107

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica del suscripto, comunica por dos días que la martillero Josefina A. Ballanca rematará el día 12 de febrero de 2002 a las 9 hs. en el Salón de Subastas Judiciales de la CSJN, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, en autos: "DEL PERO AMELIA CLEMENTINA y Otros c/PARRONDO, EMILIO s/Ejecución Hipotecaria", expte. 6302/01, el inmueble propiedad del ejecutado sito en San Blas 4112, esquina Mercedes 1542 matrícula 15-47225, de esta Capital. Se trata de una casa en dos plantas, con porch de entrada, living comedor dos dormitorios en PB, un baño con ducha, cocina con muebles bajo mesada, un patio sobre la calle Mercedes y otro con lavadero, con salida a la calle Jacarandá. Hay un entrepiso con un cuarto de planchado, en la planta alta 3 dormitorios, baño completo y terraza. El estado de conservación del inmueble es malo. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y 4

hijos menores. La venta se realiza ad corpus. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% todo al contado y en efectivo en el acto de la subasta. El comprador en subasta deberá también abonar el 0,25% según Acordada 10/99. Deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal, debiendo depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobado el remate en el BNA Suc. Tribunales. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones, en autos: "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac, s/Ejecución Hipotecaria", se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas AA $ 611,72 al 23-3-01, OSN sin deuda al 9-4-01 fs. 44; ABL $ 421,77 fs. 49 al 27-3-01. Visitas: 8 y 11-2-2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 febrero de 2002.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 6/2 Nº 29.695 v. 7/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Capital Federal, comunica por un día en autos "KIMOLAN S.A. c/SANCHEZ, ROBERTO HUGO y Otro s/Ejecución Prendaria" Exp. 40.966, que el martillero Miguel A. M. Soaje (CUIT 20-07602877-0) subastará el 11 de febrero de 2002, a las 10 horas en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, en el estado en que se encuentra un automóvil marca Renault 18 GTX, sedán 4 puertas, modelo año 1989, motor Renault 4657429, chasis Renault 934-13604, dominio VAX 065. Al contado, mejor postor y en efectivo sin base, Comisión 10%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. Adeuda por patentes impagas $ 1.176,93 al 22/5/01 (Fs. 57). En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: del 5 al 8 de febrero en el horario de 9 a 13 y 14 a 18 horas, en Monroe 2865 de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 6/2 N° 8194 v. 6/2/2002

N° 10

Juzgado Nacional de Comercio N° 10, a cargo del Doctor Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Pta. Baja, Cap. Federal, comunica por un día en el juicio "CAJA DE CREDITO VILLA LURO COOP. LTDA. c/ CACERES MAXIMO ROSALINO s/Ejecutivo" Expte. N° 59.433 que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 15 de febrero de 2002, a las 10.00 hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, el 50% indiviso, perteneciente a la co-demandada Beatriz Admetlla, de la finca calle Moreto 320 e/Caxaraville y Zelada, Cap. Federal, edificada sobre lote de terreno de 9,90 mts. de frente por 18 mts. de fondo (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 54, manz. 76, Parc. 4, Mat. 1-23573). Está ocupada por la mencionada co-demandada en calidad de propietaria con sus 4 hijos. El inmueble data de 80 años y se encuentra en pésimo estado de conservación, con paredes rotas sin revocar y con humedad por la existencia de goteras. Se compone de hall de entrada, cocina-comedor, 3 dormitorios y baño. Registra deudas al G.C.B.A. al 28-9-00 $ 830,82; a Ag. Args. al 28-9-00 $ 278,55 y a O.S.N. al 30-10-00 $ 177,96. Exhibición. 11 y 12 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 4.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 104/106 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta, las que se abrirán el día anterior al remate a las 12 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el adquirente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 6/2 N° 29.676 v. 6/2/2002

N° 19

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por dos días en el juicio "BANCO MAYO COOP. LTDO. contra SABBAGH, DAVID y Otros s/Ejecutivo" Expte. reservado N° 18.989", que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el lunes 11 de febrero de 2002 a las 10.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, las 2/7 partes indivisas del inmueble sito en Av. Corrientes 2954/58 U.F. N° 26 8° Piso de Capital Federal. Superficie Total de 112,37 m2 Porcentual: 2,69%. Matrícula FR 9-890/26. Se trata de un departamento que cuenta con un living comedor, amplio; 3 dormitorios, cocina completa, lavadero, dos baños completos, balcón al frente, dependencias de servicios y dos entradas. Todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por Inquilino. Venta al contado. Ad corpus y al mejor postor. Base $ 6.886,87. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%. Para el supuesto que fracasara la subasta por no haber postores, transcurrida media hora se rematará Sin Base. El comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Pr. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. hasta 13:30 hs. del día anterior a la subasta. Visitar la propiedad martes 05 y jueves 07 de febrero de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 342 al Gob. de la Ciudad de Buenos Aires al 6/4/98 $ 2.903,19 a. fs 335 al 19/11/97 $ 1.884,21; a fs. 284 a O.S.N $ 421,87 al 11/12/97 y a fs. 264 al 18/11/97 Aguas Argentinas $ 385,22. Expensas comunes al 26/11/97 adeuda $ 4.318.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 6/2 N° 29.624 v. 7/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría 38, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO PLATENSE c/TOSCANO FEDERICO JOSE y Otros s/Ejecutivo" Expte. N° 90.497/95 (Reservado) que el martillero Hugo Leónidas Milione, rematará el día 11 de febrero de 2002, a las 11.00 hs. en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle A. Luppo 451, entre Leandro N. Alem y Amancio Alcorta de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral (fs. 234), Partido de Almirante Brown, Circ. III; Sección C; Manzana 195; Parcela 6; Partida 53.653. Según el "Mandamiento de Constatación" diligenciado en autos, (fs. 110), el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y consta de "Living; 2 dormitorios; baño completo; cocina office; lavadero y un jardín de aproximadamente 20 mts. Buena terminación, con pisos de madera y mosaicos; cuenta con gas natural y teléfono. Zona residencial, a 1 cuadra de Av. Hipólito Yrigoyen al 15.000 entre calles Alsina y Alcorta. La propiedad está en buen estado de conservación, confortable, edificada en lote de 10 por 40 mts.". Base: $ 100.000 (fs. 199). Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: "Aguas Argentinas" (fs. 233) al 14/3/00": $ 460,47; Municipalidad de Almirante Brown (fs. 230/32 al 23/3/00 $ 2.921,96; y Rentas (fs. 236) al 31/3/00 $ 1.272,34. Para el supuesto de no existir postores en el remate ordenado, transcurrida media hora desde su realización, se procederá a realizar una nueva subasta reduciéndose la base en un 25% y si se repitiese la ausencia de postores, transcurridos otros 30 minutos se realizará nueva oferta, sin base, en similares condiciones a las dispuestas en los actuados, todo ello conforme a lo previsto por el art. 585 del Cód. Proc. (fs. 320). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta y la audiencia de apertura de los sobres conteniendo estas ofertas, se celebrará al día subsiguiente a éste a las 11.30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá cumplimentar todos los requisitos exigidos en el auto de subasta (fs. 101/2). Días de visita al inmueble: 7 y 8 de febrero de 2002, de 11 a 12 hs. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en "La Razón".

Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 6/2 N° 28.123 v. 7/2/2002

Nº 21

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F. DET. c/CAMPOS, ADRIAN O. y Otros (DNI 26.603.349) s/Ejecución Prendaria (Expte. 37.228)", que el martillero Miguel de Elizalde, Cuit 20-04372458-5 subastará el miércoles 13 de febrero de 2002 a las 12:05 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Palio Stile, año 1999, sedán 3 puertas, Dom. COJ 238, Motor 178B30008501937, Chasis 8AP178185X4105679, Base $ 4.200. En caso de falta de postores a la 1/2 hora se reducirá la base en un 25% y si se mantiene la falta de postores se ofrecerá sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda a 1/01 $ 362,20 que serán a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km. 37,5. Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario..

e. 6/2 Nº 28.137 v. 7/2/2002

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por tres días en lo siguientes incidentes se realización de bienes de los autos "VINCIGUERRA JOSE EDUARDO s/Quiebra", a saber. "Provincia de Buenos Aires, Villa Gesell", "El Marquesado Country Club", "Monte Grande, Esteban Echeverría" y "Mar del Plata" Exptes. Nº 38.711, Nº 38.739, Nº 38.738 y Nº 38.740, respectivamente, que el martillero Eduardo Saravia (C.I. Nº 3.785.040), rematará el martes 19 de febrero de 2002, a las 12,00 Hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% de los siguientes inmuebles de propiedad del fallido (D.N.I. 4.542.117): 1) U.F. Nº 23 del inmueble, Edificio Palmeras IX", con frente a calles Av. 1. s/nº, Paseo 104 s/nº y Av. Costanera s/nº, en Villa Gesell, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat. Circ. VI, Secc. A, Manzana 15, Parc. 1, Mat. 8529/23. Integrada por políg. 00-23 con sup. cub. y total de 12,42 m2.; políg. 03-03 sup. cub. de 31,92 m2. y balcón 6,18 m2. Total polígono 38,10 m2.; polígono 04-03 sup. cub. y total 34,58 m2. y políg. 05-03 sup. cub. 12,39 m2. Total U.F. 97,49 m2. Porc. 4,211%. Se trata de un triplex con cochera fija desocupado, en muy buen estado de conservación en el piso 3º del edificio. En piso 3º tiene la cocina, toilette y living-comedor con vista al mar. Por una escalera de madera se accede a la segunda planta que consta de pasillo de circulación, 2 dormitorios y un baño completo y por la misma escalera se accede al último piso que consta de un dormitorio. La cochera está en Planta Baja y se individualiza con el Nº 23. La cuota de expensas del Bimestre Noviembre-Diciembre-2000 fue de $ 267,84. Base $ 36.000. 2) Lote de terreno baldío desocupado, en el paraje denominado "Marquesado Country Club" Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat. Circ. IV, Secc. LL, Manz. 416, Parc. 16. Plano 45-175-75. Mat. 131.907). El barrio está ubicado a 8 Km. de Miramar y a 27 Km. de Mar del Plata. El lote está a 2,5 Km. de la playa y mide 27 mts. de frente al S.O. sobre calle 74; 12 mts. en su otro frente al N.O. s/Avda. 53; 4,24 mts. en la ochava; 30 mts., en costado N.E. y 15 mts. en su costado S.E. encerrando una sup. de 455,50 m2. Las calles no están abiertas por lo que la manzana no está delimitada por las calles correspondientes. Sin base. 3) Inmueble en calle Scaglia 821, entre calles Insua y Castex, Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. Aires sobre lote de terreno designado en el plano característica 30-124-65 con el nº 20 de la manz. 165 que mide 10 mts. de frente por 30,12 de fondo Sup. 301,20 m2. (Nom. Cat. Circ. VI, Secc. G, Manz. 165, Parc. 20. Mat. 122.606). Se trata de una casa precaria sin terminar y sin divisiones interiores, en barrio humilde. Ocupada por quien manifestara en la verificación realizada que lo hace desde hace 7 años aproximadamente por haberla adquirido mediante boleto de compraventa, aunque no lo acreditó. Base $ 3.000 y 4) Lote de terreno baldío en el Paraje "Sierra de los Padres", Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, desocupado. Designado, según plano 45-82.76, como lote 10 de la Manzana 227 con 20 mts. de frente al N.E. s/calle Abel; igual medida al S.O. y 39,27 mts. en ambos costados N.O. y S.E. Sup. 785,40 m2. (Nom. Cat. Circ. III, Secc. I, Manz. 227, Parc. 10 Mat. 159.949). Base $ 4.000. Exhibición: El triplex de Villa Gesell días 16 y 17 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs.; la casa de Monte Grande días 14 y 15 de febrero de 2002 de 10 a 12 hs. y los lotes baldíos de El Marquesado y Sierra de los Padres, libremente. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Con las bases indicadas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. y Arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25% El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de la ley la providencia que apruebe el remate. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente manera: las devengadas hasta la declaración de quiebra los organismos pertinentes deberán presentarse a verificar; las devengadas a partir del auto de quiebra serán soportadas por la masa de acreedores y las posteriores a la fecha en que razonablemente los compradores respectivos estén en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de estos últimos. Ofertas bajo sobre: se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta, las que se abrirán a las 12,30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 6/2 Nº 29.678 v. 8/2/2002

Nº 24

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F. DET. c/SINOPOLI, HUGO ALBERTO (L.E. 5.076.085) s/Ejecución Prendaria (Expte. 41.040)", que el martillero Miguel de Elizalde, Cuit 20-04372458-5 subastará el miércoles 13 de febrero de 2002 a las 12:03 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor Fiat Uno S 1.4, año 1999, sedán 2 puertas, Dom. CPG 480, Motor 159A20388489169, Chasis 8AP146000X8444444. Base $ 2.300. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Adeuda al 6/2/01 $ 221,66 que serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta. Exhibe en Mapo, ruta 2, Km. 37,5. Berazategui, días hábiles de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 6/2 Nº 28.138 v. 7/2/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS. Investigador. Adicional por antecedentes previos. Fecha del pago. Cálculo. Vigencia. LEY. Reglamentación. PRECEDENTE. Alcance.

EXCUSACION. Asesor jurídico. Designación del reemplazante. Carácter personal. Límites. ABOGADOS. Abogados del Estado.

EMPLEADOS PUBLICOS. Concurso. Proceso de selección. Asignación de funciones ejecutivas. Procedencia. Organo de selección. Administración Pública Nacional. Facultades discrecionales.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS. Investigador. Adicional por antecedentes previos. Fecha del pago. Cálculo. Vigencia. LEY. Reglamentación. PRECEDENTE. Alcance.

Expte. N° 4394/97. Ministerio de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; 14 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:430).

Corresponde desestimar el recurso de alzada deducido por varios investigadores contra la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas que rechazó la solicitud de reconocimiento retroactivo del adicional por Antecedentes Previos al Ingreso a la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico reconocido por Resolución CONICET N° 893/97. El referido adicional deberá abonarse, tal como lo establece el artículo 8°, in fine, del Decreto N° 2831/92, a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se produzca su reconocimiento, en el caso, a partir del 1° de mayo de 1997; de acuerdo con los coeficientes establecidos en el Decreto N° 22/96. No conmueve lo expuesto la circunstancia de que el CONICET sin mediar acto administrativo, les haya abonado una porción del retroactivo reclamado y modificado además, el porcentaje del adicional, pues ese pago habría sido percibido en forma ilegítima, antes del dictado del acto valido que lo posibilitara.

De conformidad con la normativa aplicable, la fecha de vigencia del adicional por Antecedentes Previos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico es la contemplada en el Decreto N° 2831/92. La Resolución SECYT N° 99/93 solo establece que el trámite respectivo deberá cumplirse en un plazo de sesenta días a partir de la fecha del ingreso de la documentación, pero no modifica —ni podría hacerlo— la fecha de vigencia del adicional (conf. Dict. 231:142).

No cabe admitir durante el período de vigencia de la norma que por vía de reglamentación se introduzcan variantes que importen modificarla; la potestad reglamentaria no se ejerce para perfeccionar la ley ni para corregir sus fallas —salvo las gramaticales o de terminología—, ni para colmar las lagunas de la ley (conf. Dict. 114:200; 164:318; 216:156).

El precedente no obliga cuando el ordenamiento jurídico no permite similar solución; ello en virtud de que lo contrario, importaría admitir que un acto o hecho ilegítimo deben repetirse indefinidamente (conf. Dict. 103:172; 175:98).

Expte. N° 4394/97. Ministerio de Cultura y Educación - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; 14 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:430).

Expte. N° 4394/97
Ministerio de Cultura y
Educación - Consejo Nacional de
Investigaciones Científicas
y Técnicas (CONICET)

Buenos Aires, 14 Nov. 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración el Tesoro de la Nación con relación al recurso de alzada interpuesto por los investigadores A. S. A., D. A., E. M. B., M. de A., G. E. G., M. M., H. J. N., S. N., J. N., M. P., M. L. R. y J. R. J. contra la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 172 del 24 de febrero de 2000, que rechazó la solicitud de reconocimiento retroactivo del adicional por Antecedentes Previos al Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico reconocido por Resolución CONICET N° 893 del 23 de abril de 1997.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. Un grupo de investigadores, entre los que se encontraban los arriba nombrados, solicitó que se les abonara retroactivamente el adicional por Antecedentes Previos al Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a partir del vencimiento del plazo máximo fijado por la Resolución SECYT N° 99 del 26 de marzo de 1993 (v. fs. 1/21).

Además pidieron que ese adicional se liquidara según el porcentaje establecido por el Decreto N° 2831/92 (B.O. 10/3/93), esto es, el siete por ciento (7%), y no según el coeficiente reducido por el Decreto N° 22/96 (B.O. 17/1/96).

2. La Dirección del Servicio Jurídico del CONICET señaló que el artículo 8° del Decreto N° 2831/92 que instituyó el adicional citado, dispuso que tendría vigencia a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se produjera su reconocimiento.

Agregó que dicha norma fue reglamentada por las Resoluciones SECYT N° 99/93 y N° 150 del 27 de junio de 1994, modificatoria de la anterior (v. fs. 35 y 36/38).

Por la primera de las resoluciones citadas, la totalidad del trámite para la evaluación de los antecedentes previos al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en el Consejo, debía cumplirse en un lapso no mayor a los sesenta días contados a partir de la fecha fehaciente del ingreso de la documentación. Mientras que por la segunda, dicho plazo fue ampliado a trescientos sesenta días.

Consideró que a los efectos del pago del citado adicional se debía tener en cuenta la fecha fehaciente de presentación de la documentación requerida por el CONICET, a fin de determinar la normativa aplicable al caso. En ambos supuestos debería aplicarse el porcentaje establecido por el Decreto N° 2831/92 (v. fs. 37/38).

3. La Gerencia de Gestión Operativa emitió informe acerca de los períodos y porcentajes que a su juicio debía liquidarse a los peticionarios (v. fs. 42/44).

4. Por su parte, la Dirección del Servicio Jurídico antes mencionada compartió dicho informe luego de efectuar algunas aclaraciones (v. fs. 45).

5. A raíz de la emisión del Dictamen N° 168 de esta Procuración del Tesoro la citada Dirección consideró que el adicional por Antecedentes Previos al Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico debía abonarse en el presente caso, a partir del 1° de mayo de 1997 (v. fs. 55).

6. Por Resolución N° 172 del 24 de febrero de 2000 el CONICET resolvió no hacer lugar al reclamo efectuado por los investigadores citados por no ajustarse a la normativa vigente (v. fs. 134/136).

En el considerando de la norma se tuvo en cuenta el criterio asentado en el Dictamen N° 168 ya mencionado (v. Cons. N° 4).

7. Contra esa medida los interesados dedujeron recurso de alzada (v. fs. 70/76 y 69).

Señalaron, entre otras cosas, que de hecho en diciembre de 1998, se les había pagado el porcentaje del siete por ciento (7%) en forma retroactiva para ese año.

8. Remitidas las actuaciones, este Organismo Asesor se expidió a fojas 139 señalando que, previo a su intervención, correspondía que se pronunciara el servicio jurídico de la Presidencia de la Nación, jurisdicción ésta en cuya órbita se encontraba entonces el CONICET.

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación entendió, que en atención a lo dispuesto en los artículos 90 y 98 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 y el decreto N° 250/01 (B.O. 5/3/01), por el que se transfirió la Secretaría para la Tecnología, la Ciencia y la Innovación Productiva al ámbito del Ministerio de Educación, era el servicio jurídico de ese Ministerio quien resultaba competente para expedirse en el sub exámine (v. fs. 154/156).

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación opinó en cuanto al fondo del tema planteado, que debería procederse a la revocación parcial de la Resolución N° 172/00, haciendo lugar al reclamo por aplicación del Decreto N° 2831/92 en lo atinente al porcentaje adicional por los años de actividad anteriores al ingreso al CONICET, manteniendo lo referente al momento a partir del cual debe percibirse el adicional, es decir, a partir del 1 de mayo de 1997 (v. fs. 166/168).

11. Los reclamantes efectuaron una nueva presentación señalando que en la especie se les había pagado una porción del retroactivo reclamado y modificado el porcentaje del adicional, circunstancia que implicaba una suerte de allanamiento del CONICET que lo colocaría en una posición desventajosa frente a una eventual contienda judicial. Ello además, tornaba el presente caso diferente al planteado en el precedente del Dictamen N° 168 ya citado (v. fs. 170/172).

12. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación aconsejó que las actuaciones fueran giradas a esta Procuración del Tesoro, trámite que se concretó a fojas 177 (v. fs. 175).

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. Examinadas las presentes actuaciones y las normas aplicables al caso, debo señalar que no comparto totalmente las consideraciones y conclusiones a las que arribaron las dependencias preopinantes.

1.1. En efecto, el Decreto N° 2831/92 que instituyó el adicional por Antecedentes Previos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en su artículo 8° dispuso … La actividad científica previa al ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, fehacientemente acreditada, será evaluada académicamente para determinar su eventual equivalencia con informes aceptables a fin de reconocer la procedencia de la liquidación y pago del adicional correspondiente a este último concepto. Facúltase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación a que reglamente la aplicación del presente adicional, el que tendrá vigencia a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se produzca su reconocimiento.

1.2. El artículo 1, inciso b) de la Resolución SECYT N° 99/93 que reglamentó ese adicional dice: … Para cada caso particular, la totalidad del trámite en el CONICET deberá cumplirse en un lapso no mayor a los sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha fehaciente del ingreso de la documentación con el formulario y demás antecedentes (v. fs. 23/25).

1.3. La Resolución SECYT N° 150/94 modificó el artículo 1° inciso b) de la anterior el que, en lo que al caso interesa, quedó redactado de la siguiente forma: …Para cada caso particular, la totalidad del trámite en el CONICET deberá cumplirse en un lapso no mayor a los trescientos sesenta (360) días corridos, contados a partir de la fecha fehaciente del ingreso de la documentación con el formulario y demás antecedentes (v. fs. 26/27).

1.4. Por su parte, el Decreto N° 2790/93 (B.O. 26/1/94), que sustituyó el párrafo segundo del punto cuarto del Anexo I del Escalafón aprobado por el Decreto N° 1752/76 (B.O. 6/8/76) modificado por el artículo 8° del Decreto N° 2831/92, estableció que estos adicionales serían percibidos mensualmente, a partir del 1 de enero del año siguiente a que se produjera la calificación y para su cálculo ordenó que los coeficientes a tener en cuenta fueran …SIETE CENTESIMOS (0,07) por cada informe “Anual Aceptable” y de CATORCE CENTESIMOS (0,14) en caso de cada informe “Bianual Aceptable”.

1.5. Por último el Decreto N° 22/96 (B.O. 17/1/96) modificó sus similares sustituyendo los coeficientes permitidos para el cálculo del adicional, que pasarían a ser, a partir de la fecha del referido decreto, de UN CENTESIMO (0,01) por cada informe “Anual Aceptable” y de DOS CENTESIMOS (0,02) en caso de cada informe “Bienal Aceptable”.

2. Conforme resulta de autos, el 23 de abril de 1997 fue dictada la Resolución CONICET N° 893, que reconoció como informes aceptables anuales, los antecedentes presentados, entre otros, por los Investigadores recurrentes a efectos de reconocer la procedencia y pago del adicional respectivo (v. fs. 28/34).

3. De las normas transcriptas se desprende que la fecha de vigencia del adicional por Antecedentes Previos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico es la contemplada en el decreto N° 2831/92.

Tal como se señalara en su oportunidad, la Resolución N° 99/93 solo establece que el trámite respectivo deberá cumplirse en un plazo de sesenta días a partir de la fecha del ingreso de la documentación, pero no modifica —ni podría hacerlo— la fecha de vigencia del adicional (v. Dictámenes 231:142).

En se sentido ha señalado este Organismo Asesor que no cabe admitir durante el período de vigencia de la norma que por vía de reglamentación se introduzcan variantes que importen modificarla (Dictámenes 216:156), y que la potestad reglamentaria no se ejerce para perfeccionar la ley ni para corregir sus fallas —salvo las gramaticales o de terminología—, ni para colmar las lagunas de la ley (v. Dictámenes 114:200; 164:318 y 216:156 entre otros).

Dadas las consideraciones que anteceden estimo, al igual que el servicio jurídico del Ministerio de Educación que, dada la similitud de la consulta planteada con el reclamo del Dr. Ferrer resuelta en Dictámenes 231:142, el adicional por Antecedentes Previos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico deberá abonarse, tal como lo establece el artículo 8°, in fine, del Decreto N° 2831/92, a partir del día primero del mes siguiente a la fecha en que se produzca su reconocimiento, en el caso, a partir del 1° de mayo de 1997.

4. En lo relativo al porcentaje según el cual habrá de liquidarse el adicional por Antecedentes Previos a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, teniendo en cuenta que a la fecha de la Resolución CONICET N° 893/97 antes mencionada, la normativa vigente era el Decreto N° 22/96, opino que deberá liquidarse a los investigadores recurrentes de acuerdo con los coeficientes allí establecidos, en el caso de un centésimo (0,01) por cada informe Anual Aceptable.

5. No conmueve lo expuesto la circunstancia alegada por los interesados, de que el CONICET sin mediar acto administrativo, les haya abonado el retroactivo reclamado y modificado además, el porcentaje del adicional (v. fs. 74, 85 y 170/171).

Ese pago habría sido percibido en forma ilegítima, antes del dictado del acto válido que lo posibilitara.

Cabe tener presente a ese respecto, que el precedente no obliga cuando el ordenamiento jurídico no permite similar solución; ello en virtud de que lo contrario, importaría admitir que un acto o hecho ilegítimo deben repetirse indefinidamente (v. Dictámenes 103:172 y 175:98).

— III —

CONCLUSION

1. Por todo lo expuesto considero que corresponde desestimar el recurso de alzada deducido por los investigadores A. S. A., D. A., E. M. B., M. de A., G. E. G., M. M., H. J. N., S. N., J. N., M. P., M. L. R. y J. R. J. contra la Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) N° 172 del 24 de febrero de 2000.

2. Sólo resta añadir que, de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber a los interesados que la resolución del recurso de alzada agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 del citado Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991.

También, que los interesados podrán interponer acción judicial dentro del plazo perentorio de noventa días hábiles judiciales, contados desde la notificación del acto que resuelva el recurso de alzada (v. art. 25, inc. a, Ley de Proced. Adm. N° 19.549).

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

EXCUSACION. Asesor jurídico. Designación del reemplazante. Carácter personal. Límites. ABOGADOS. Abogados del Estado.

Expte. N° 11.307/01. Ministerio de Defensa; 19 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:491).

Ante la excusación o recusación del director o asesor que naturalmente debe entender, es el Director del Cuerpo de Abogados del Estado quien debe designar al letrado reemplazante, cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (conf. Dict. 200:67, 218:98, 223:1).

Si bien la excusación es personal y no orgánica, las especiales características del caso en el que debe asesorarse sobre la validez de un acto administrativo en el que se decidió limitar las funciones del entonces Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa y los motivos por los que se excusó quien hoy ocupa la Dirección de la Delegación, en conjunción con las relaciones jerárquicas propias de la organización administrativa, constituyen una circunstancia de excepción que amerita resolver la cuestión sin requerir la excusación personal de cada uno de los profesionales integrantes de esa repartición.

El artículo 9° del Decreto N° 34.952/47, reglamentario de la Ley N° 12.954, y el inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549 limitan la elección del reemplazante del o de los asesores recusados o excusados al ámbito de los profesionales de la jurisdicción que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado, es decir al de los integrantes de las delegaciones.

Expte. N° 11.307/01. Ministerio de Defensa; 19 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:491).

Expte. N° 11.307/01
Ministerio de Defensa

Buenos Aires, 19 Nov. 2001

SEÑOR PROCURADOR DEL TESORO:

En las presentes actuaciones el Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Defensa solicitó, a raíz de la excusación formulada por el Director General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio doctor J. R. O., que esta procuración del Tesoro designe al servicio jurídico que deberá entender en el recurso jerárquico deducido por el doctor G. E. P. contra la Resolución MD N° 327/01.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. El doctor G. E. P., agente del Ministerio de Defensa, interpuso recurso jerárquico contra la Resolución de ese ministerio N° 327/01, por la que se le limitaron las funciones de Director General de Asuntos Jurídicos que desempeñaba hasta entonces.

Manifestó que la resolución atacada era nula en virtud de carecer, a su juicio y por las razones que expuso, de causa, objeto, motivación y finalidad, y además por haber sido dictada por funcionario incompetente (v. fs. 27/31).

2. El Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, doctor J. R. O., se excusó de intervenir en estas actuaciones, por considerar que su situación se encontraba comprendida en las previsiones del artículo 6° de la Ley de Procedimientos Administrativos en virtud de que la decisión que se tome en estos actuados podía eventualmente afectar su permanencia en las funciones que desempeñaba.

Agregó que esa Dirección General de Asuntos Jurídicos carecía de Subdirector y que tampoco contaba con letrados con funciones jerárquicas similares.

Sostuvo entonces que, dadas las peculiaridades del caso —recurso de un ex Director General de Asuntos Jurídicos contra la medida que lo limitó en el cargo— era evidente que los demás letrados de esa dirección general no estaban en condiciones legales de prestar el asesoramiento, por lo que a su criterio no resultaba necesaria la excusación expresa de cada uno de ellos.

Finalmente recordó que resultaba de aplicación el criterio expuesto por esta Casa en virtud del cual, ante la excusación o recusación del director o asesor que naturalmente debe entender, es el Director del Cuerpo de Abogados del Estado quien debe designar al letrado reemplazante, cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales (v. fs. 132/137 y Dictámenes citados 200:67, 218:98 y 223:1).

3. El Subsecretario de Coordinación de ese Ministerio de Defensa, luego de haber aceptado formalmente la excusación formulada por el doctor Olguín, solicitó a este Organismo Asesor que designara al servicio jurídico permanente que debía intervenir en estos actuados (v. fs. 138).

— II —

LAS NORMAS APLICABLES

El artículo 7°, inciso d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 establece, en lo pertinente, que sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales, considérase también esencial el dictamen … proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico … cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.

Por su lado el artículo 6° de la misma ley preceptúa que la excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y será remitida de inmediato al superior jerárquico, quien resolverá sin sustanciación dentro de los cinco días. Si aceptare la excusación se nombrará reemplazante y si la desestimare devolverá las actuaciones al inferior para que prosiga interviniendo en el trámite.

A su vez el artículo 9° del Decreto N° 34.952/47, reglamentario de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado N° 12.954, establece que las delegaciones de dicho Cuerpo en los distintos ministerios —constituidas por las Direcciones o Asesorías de Asuntos Jurídicos o Legales— estarán a cargo de un Director o Asesor Letrado que, en caso de excusación, recusación, ausencia, licencia o impedimento será reemplazado por un Subdirector o Subasesor, según sea la respectiva organización.

También prevé que cuando una delegación no cuente con Subdirector o Subasesor, en los supuestos señalados el Ministro o repartición respectiva podrán solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados la designación de un reemplazante o autorizar para reemplazar en tales casos al asesor, a cualquier otro funcionario de la delegación en condiciones legales.

— III —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Las normas referenciadas estipulan que la excusación debe ser aceptada por el superior jerárquico.

Cabe señalar que, tal pronunciamiento, lo efectuó el Subsecretario de Coordinación en la providencia mediante la cual giró las actuaciones a esta Procuración del Tesoro para la designación del servicio jurídico que debe intervenir.

2. Si bien esta Casa tiene dicho que la excusación es personal y no orgánica (v. Dictámenes 198:34, 200:6, 205:138, 215:235, entre otros), considero que las especiales características del caso, en el que debe asesorarse sobre la validez de un acto administrativo en el que se decidió limitar las funciones del entonces Director General de Asuntos Jurídicos y los motivos expuestos por los que se excusó quien hoy ocupa la Dirección de la Delegación, en conjunción con las relaciones jerárquicas propias de la organización administrativa, constituyen una circunstancia de excepción que amerita resolver la cuestión sin requerir la excusación personal de cada uno de los profesionales integrantes de esa repartición.

La preservación de los principios de imparcialidad y transparencia, fundamentos del instituto en estudio, así lo justifican.

3. Como se señaló, el artículo 9° del Decreto N° 34.952/47 prevé que, en los supuestos de recusación y excusación, el Ministro o repartición respectiva podrán autorizar para reemplazar al titular del servicio jurídico permanente, a cualquier otro funcionario de la delegación o bien solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados la designación de un reemplazante.

A su vez el inciso d, del artículo 7°, de la Ley N° 19.549 dispone, como se apuntó, que cuando el acto a dictarse pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos, resulta esencial contar con el dictamen jurídico previo proveniente de los servicios jurídicos permanentes.

De tal manera ambas normas limitan la elección del reemplazante del o de los asesores recusados o excusados —al menos cuando se trate de aquel tipo de asesoramientos— al ámbito de los profesionales de la jurisdicción que conforman el Cuerpo de Abogados del Estado, es decir al de los integrantes de las referidas delegaciones.

Cuando ello, en determinada jurisdicción, como en el caso, no fuera posible, cabe la intervención de esta Procuración del Tesoro.

— IV —

CONCLUSIONES

Por las razones expuestas considero que en autos se encuentran reunidos los extremos de excepción que ameritan su intervención para efectuar la designación solicitada.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Concurso. Proceso de selección. Asignación de funciones ejecutivas. Procedencia. Organo de selección. Administración Pública Nacional. Facultades discrecionales.

Expte. N° 6747/97. Ex Secretaría de Cultura; 20 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:494).

Corresponde rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por una agente contra una resolución de la ex Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, por la cual, luego del correspondiente proceso de selección, se cubrió el cargo de Director de Acción Federal —Nivel B, Función Ejecutiva IV—

de la ex Dirección Nacional de Acción de Industrias Culturales de la entonces secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación. Ello en virtud de que, en el caso, la Administración ha actuado en la tramitación que culminó con la designación cuestionada, ajustando su cometido a las disposiciones legales vigentes para la selección del personal con funciones ejecutivas.

Los concursos de selección de personal suponen una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación del cargo disponible, materia que, por lo menos, en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver (conf. Dict. 202:35).

Al no hallarse reglamentado el modo o forma de efectuar la evaluación de los antecedentes, el órgano competente cuenta con un margen de discrecionalidad. No obstante lo cual la actividad desarrollada en tal sentido, se encuentra sometida a los principios que informan el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, esa actividad sería jurídicamente observable si dicho organismo incurriere en arbitrariedad o irrazonabilidad (conf. Dict. 203:137, 233:229).

El Poder Administrador tiene, en principio, facultades discrecionales dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio; las medidas que se adopten en ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las probanzas o elementos válidos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas (conf. Dict. 229:159).

Expte. N° 6747/97. Ex Secretaría de Cultura; 20 de noviembre de 2001. (Dictámenes 239:494).

Actuación N° 6747/97
Ex Secretaría de Cultura
c/agreg. Expte. N° 5085/00
Subsecretaría de Cultura
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 20 Nov. 2001.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en los términos del artículo 92, segundo párrafo, del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991, en las que tramita un proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la agente L. N. R. contra la Resolución de la ex Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación N° 1362/97.

Mediante dicho acto se designó al señor S. B. B., luego de sustanciado el correspondiente proceso de selección, en el cargo de Director de Acción Federal —Nivel B, Función Ejecutiva IV— de la ex Dirección Nacional de Acción de Industrias Culturales de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION PLANTEADA

1. En el recurso de reconsideración y en presentaciones posteriores, la recurrente planteó la nulidad absoluta e insanable de la Resolución ex SC N° 1362/97 por considerar, entre otras cosas, que carecía de fundamento, era irrazonable, arbitraria y violatoria de su derecho adquirido a una carrera administrativa.

Argumentó que el señor B. B. había ejercido de manera provisoria desde el mes de febrero de 1997, seis meses antes del concurso, las funciones inherentes al cargo que se concursaría, con lo cual, a su entender, se lo benefició posicionándolo anticipadamente en el referido cargo.

Manifestó que esa persona, que fue luego seleccionada para cubrir la vacante de la Dirección de Acción Federal, tenía una relación de parentesco con determinada autoridad política, relación que a su juicio le permitió, en menos de un año, alcanzar uno de los Niveles más altos del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Cuestionó la evaluación efectuada por el Comité de Selección por considerar que no se habían expuesto las razones para calificar al señor B. B., quien a su entender, no tenía titulo profesional suficiente ni idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Expresó además, que el acto atacado contenía el vicio de desviación de poder, en virtud de que la relación de parentesco ya señalada incidió para que lo seleccionaran (v. fs.1/7, 12/16, 117/122 y prueba documental agreg. a fs. 123/142).

2. Luego de producirse la prueba ordenada por la Disposición DRHyO N° 3/98 (v. fs. 278) y resuelto los planteos formulados por la recurrente respecto de la denegación de algunas de las ofrecidas (v. fs. 315 y 335), se expidió el Coordinador Area Asuntos Legales de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación respecto del recurso de reconsideración interpuesto.

En esa oportunidad, aconsejó rechazar el referido recurso por entender, en síntesis, que los agravios formulados por la reclamante carecían de sustento legal.

Así afirmo, por las razones que expuso, que tanto el título del señor B. B. como su idoneidad no resultaban observables.

Respecto del accionar del Comité de Selección, sostuvo que … el Capítulo III, del Título II del Anexo I del Decreto N° 993/91 (…) no exige formalidades en la manera de expedirse los jurados, y ni siquiera en el modo de expresión de los fundamentos.

Señaló además, que la actuación del Comité se agotaba con la presentación de la terna, de la cual la autoridad competente, conforme con lo dispuesto por el artículo 42 del Anexo I del Decreto N° 993/91 citado, debía seleccionar al candidato (v. fs. 357/359).

3. Por Resolución de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación N° 3052 del 26 de diciembre de 2000, se rechazó el recurso de reconsideración que la recurrente dedujera contra la Resolución ex SC N° 1362/97 con fundamento en lo sostenido por el Area de Asuntos Legales de la ex Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación (v. fotocopia certificada a fs. 15/21 del Expte. SSC N° 5085/00 agreg. a fs. 361).

4. Ya en trámite el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, el Coordinador Area Asuntos Legales de la entonces Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación sostuvo que, no habiendo aportado la recurrente elemento que mejore o amplíe sus fundamentos ni concurra algún otro que pueda conmover lo ya resuelto, correspondía rechazar el recurso jerárquico (v. fs. 46 del Expte. SSC N° 5085/00 agreg. a fs. 361).

5. Remitidas las actuaciones a esta Procuración del Tesoro, mediante dictamen del 2 de mayo de 2001 (Dictámenes 237:134) esta Casa procedió a su devolución a fin de que se acompañaran al expediente el proyecto de decreto resolviendo el recurso jerárquico en trámite y la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 49 y 50 del Expte. SSC N° 5085/00 agreg. a fs. 361, respectivamente).

6. A iniciativa de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se remitieron las actuaciones, con carácter previo a su intervención, a la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros (v. fs. 372/373).

La precitada Dirección Nacional, entendió que el Considerando de la resolución denegatoria del recurso de reconsideración ilustraba sobre el contenido de la impugnación, y que no existían mayores argumentos a esgrimir en favor de la postura adoptada, lo que obedecía a los elementos colectados en el expediente.

Advirtió que la recurrente había sido fehacientemente notificada de la resolución denegatoria y del derecho que le asistía para ampliar y/o mejorar el recurso, y que no había ejercido ese derecho.

Agregó que si bien la recurrente pudo verse subjetivamente afectada por el resultado del concurso, dicha circunstancia no implicaba que objetivamente le hubiera asistido prelación alguna sobre los demás participantes.

Afirmó que en el caso de autos la selección de postulantes se había llevado a cabo mediante la conformación de una terna, entre cuyos integrantes figuraba la recurrente, y que la autoridad competente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42, Anexo I, del Decreto N° 993/91, tenía facultad para designar a uno entre ellos.

Por todo ello, concluyó que correspondía rechazar el recurso jerárquico (v. fs. 375/376).

7. En su nueva intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió el criterio expuesto por el Area de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura y Medios de Comunicación, en el sentido que debía rechazarse el recurso jerárquico en trámite en razón de que la actora no había aportado nuevos elementos de juicio que permitieran desvirtuar los fundamentos expuestos en la Resolución SCC N° 3052/00.

Señaló además, que debía darse intervención en el caso a esta Procuración del Tesoro en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (v. fs. 377/379).

8. Conforme a ello, el señor Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, requirió la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 383).

9. A fojas 381/382 obra copia certificada del proyecto de decreto en trámite; copia de la cual se agrega al expediente inmediatamente antes del presente dictamen.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CUESTION PLANTEADA

Adelanto desde ya que comparto el criterio sustentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en el sentido que debe rechazarse el recurso interpuesto.

En efecto. En el caso observo que, tal como resulta de las actuaciones, la Administración ha actuado en la tramitación que culminó con la designación del señor S. B. B., ajustando su cometido a las disposiciones legales vigentes para la selección de personal con funciones ejecutivas que establece el Decreto N° 993/91 T.O. 1995 y sus disposiciones complementarias, entre ellas, el Decreto N° 2807/92 (B.O. 11/2/93), y en coincidencia, además, con el criterio sostenido al respecto por la entonces Dirección Nacional del Servicio Civil de la ex Secretaría de la Función Pública dependiente de la jefatura de Gabinete de Ministros, en su dictamen N° 609/98, que obra a fojas 107 de estas actuaciones.

Dentro de ese marco, corresponde señalar que el agente precedentemente mencionado reunía al momento de su presentación los requisitos exigidos en el llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Director de Acción Federal de la ex Dirección Nacional de Acción e Industrias Culturales —Nivel “B”, Función Ejecutiva IV— (v. Acta de fs. 25/44, en especial, fs. 34/37; fs. 49/50 y fs. 232 a 240 referidas al título habilitante).

Por otra parte, cabe tener presente que el artículo 39 del Anexo I del Decreto N° 993/91 T.O. 1995, aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), dispone, entre las atribuciones del Organo de Selección, la de … c) Merituar los antecedentes de los candidatos y los resultados de la evaluación practicada…

Así, en cuanto a la valoración de méritos por parte del referido Organo, esta procuración del Tesoro ha sostenido que los concursos de selección de personal suponen una valoración comparativa de los méritos de cada uno de los candidatos a los efectos de la adjudicación del cargo disponible, materia que, por lo menos, en alguna medida, se encuentra librada al criterio de apreciación del órgano competente para resolver (cfr. Dictámenes 202:35).

También dijo esta Casa que … al no hallarse reglamentado el modo o forma de efectuar la evaluación de los antecedentes, el órgano competente cuenta con un margen de discrecionalidad. No obstante lo cual la actividad que desarrolló en tal sentido, se encuentra sometida a los principios que informan el ordenamiento jurídico y, por lo tanto, esa actividad sería jurídicamente observable si dicho organismo incurriere en arbitrariedad o irrazonabilidad (Dictámenes 203:137 y 233:229).

Asimismo sostuvo, en otro asesoramiento, que el Poder Administrador tiene, en principio, facultades discrecionales dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio y que, las medidas que se adopten en ejercicio de esa potestad discrecional deberán ser, para evitar caer en la arbitrariedad, razonables y ajustadas a las probanzas o elementos válidos de juicio obrantes en las actuaciones respectivas (cfr. Dictámenes 229:159 y precedentes allí citados).

Por consiguiente, no resultan atendibles los planteos de arbitrariedad e irrazonabilidad formulados por la recurrente.

— III —

CONCLUSION

1. En consecuencia, opino que la Resolución ex SC N° 1362/97 se ajustó a derecho, por lo que corresponde el rechazo del recurso jerárquico deducido en subsidio contra esa resolución por la señora L. N. R., tal como se propicia en el proyecto de decreto acompañado.

Cabe observar respecto de este proyecto, que en virtud de que se trata de la resolución de un recurso jerárquico, deberá eliminarse del VISTO la alusión al recurso de reconsideración.

2. Sólo resta añadir que, de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 T.O. 1991, la notificación del acto que se dicte hará saber a la interesada que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del citado reglamento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado por su artículo 100.

También, que la interesada podrá interponer acción judicial dentro del plazo perentorio de noventa días hábiles judiciales, contados desde la notificación del acto que resuelve el recurso jerárquico (v. art. 25, inc. a, Ley Nac. Proc. Adm. N° 19.549).

Así lo dictamino.

MARIA ANDREA CARUSO
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL — INCUCAI — CORRIMIENTO DE GRADOS — SISTEMA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

• No corresponde el corrimiento de grado realizado porque el agente involucrado no prestó servicios efectivos durante seis meses en el nivel superior, que promocionó a través de un concurso.

BUENOS AIRES, 19 DE OCTUBRE DE 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por estos actuados el Departamento de Recursos Humanos del organismo de origen solicita a fs. 2 opinión respecto al corrimiento de grado efectuado al señor ..., quien prestaba servicios en ese Instituto en el año 1998 con un Nivel F Grado 2, hasta que por concurso accedió al Nivel E Grado 0, conforme la Resolución del Directorio del INCUCAI Nº 185/98.

Al respecto, informa que en el momento de realizar las evaluaciones de desempeño del interesado correspondientes al período 1998, se tomó en cuenta el Nivel E que revestía en ese entonces y no el que correspondía al período de evaluación, es decir, Nivel F Grado 2, otorgándosele de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) por su calificación “MUY DESTACADO”, el corrimiento al grado inmediato superior, es decir, al Grado 1 del Nivel E.

Por otra parte, aclara que en la evaluación del año 1999 obtuvo la calificación “DESTACADO”, por cuanto debería correr un grado más, pero considera que se ha producido un error en el primer corrimiento por no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 44 del mencionado cuerpo legal, que establece que el personal con estabilidad será evaluado siempre y cuando hubiera prestado servicios efectivos durante seis meses desde la última evaluación.

Sobre el particular, esta Oficina Nacional de Empleo Público señala en primer término, compartiendo lo expresado en el último párrafo de la nota de fs. 2, que no corresponde el corrimiento de grado realizado al señor ... por no haber prestado servicios efectivos durante seis meses en el nivel superior, que promocionó a través de un concurso cuya designación se efectivizó el 13 de noviembre de 1998.

Afirmar lo contrario implicaría posibilitar una doble promoción al personal (el ascenso vertical y horizontal al Grado 1 en un lapso de cuatro meses), situación que no se compadece con ningún criterio razonable de desarrollo de carrera administrativa.

En función de lo expuesto, corresponde el dictado de un acto administrativo que rectifique el referido corrimiento de grado, previa intervención del Servicio Jurídico permanente del área de origen, quien deberá asimismo, evaluar la aplicación o no de la teoría de la percepción de buena fe con relación a la promoción de grado percibido indebidamente.

Por tal motivo, se remiten los presentes obrados al organismo de origen a efecto de su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 1-20024638000172/01-5 INCUCAI. MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2247/01

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA GENERAL — EXCEPCION TRANSITORIA A LOS PROCESOS DE SELECCION Y REQUISITOS MINIMOS PARA LA COBERTURA DE VACANTES — SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

• No corresponde desde el punto de vista de la gestión de recursos humanos del Estado Nacional y de la definición de las estrategias de reclutamiento de personal la excepción a los requisitos mínimos establecidos en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

BUENOS AIRES 12 DE DICIEMBRE DE 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente, tramita un proyecto de decreto facultando a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación para disponer la cobertura, con carácter transitorio, del cargo Nivel A Función Ejecutiva I de Director General de Prensa de la Subsecretaría de Comunicación, con carácter de excepción al artículo 21 de la Ley N° 25.401 y de lo dispuesto en el Título II, Capítulo I, en el Título III, Capítulos II y III, y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Asimismo, se dispone que dentro del término de ciento ochenta días desde la designación, el cargo involucrado deberá ser cubierto mediante los procesos de selección previstos en el escalafón respectivo.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación no formuló objeciones con respecto a la excepción del artículo 21 de la Ley N° 25.401, mientras que en lo que atañe al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa destacó que si bien ello importa una excepción particular a un régimen normativo general, el Poder Ejecutivo ha dictado en otras oportunidades actos de similar tenor al amparo de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

II.1 En lo que atañe a la proyectada excepción a los requisitos mínimos correspondientes al cargo escalafonario Nivel “A”, se señala que desde el punto de vista de la gestión de los recursos humanos del Estado Nacional y de la definición de las estrategias de reclutamiento de personal, la Subsecretaría de la Gestión Pública se ha opuesto a favorecer la aprobación de excepciones respecto de los requisitos mínimos de ingreso.

Sobre el particular, se advierte que el nivel de educación formal alcanzado constituye un parámetro que, respecto de las categorías superiores, no debiera ser irrelevante para reconocer la capacidad e idoneidad de los postulantes (cfr. DICT. ex DNSC. N° 2198/00). Ello adquiere mayor relevancia en la especie, pues no se ha expresado fundamento excepcional alguno que justifique que la designación transitoria que se gestiona deba recaer en quien no reúna los requisitos de: treinta años, título universitario o terciario en carreras de duración no inferior a tres años y experiencia laboral en la especialidad afín a las funciones no inferior a cinco años.

Por las razones expuestas, se considera que debiera suprimirse del artículo 2° la excepción al Título II Capítulo I del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

2. En cuánto a la excepción para designar transitoriamente al margen del sistema de selección previsto para funciones ejecutivas, se señala que dicho cometido se logra exceptuando de la aplicación del Título III Capítulo III y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del aludido escalafón, pues el Capítulo II de dicho Título hace referencia al sistema de selección en general y no resulta necesario —ni por ende corresponde— mencionarlo en el artículo 2° proyectado.

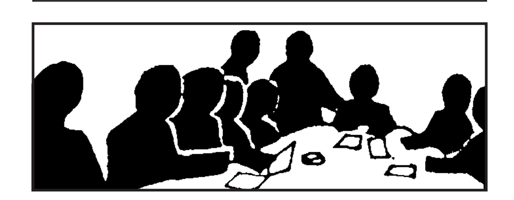
3. En lo demás, no se formulan observaciones al proyecto en trámite.

4. Sin perjuicio de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Nacional es competente para aprobar la medida proyectada, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

Expediente N° 13.923/01 – SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2696/01

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALPARGATAS, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas de ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 2002, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Azara 841, Capital Federal, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Concurso preventivo de la Sociedad: consideración de la continuación del trámite del concurso preventivo, en los términos del art. 6º de la Ley 24.522, y ratificación de todo lo actuado hasta el presente. Autorización al Directorio para presentar oportunamente la propuesta para ser sometida a consideración de los acreedores.

NOTAS:
A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por HSBC Bank Argentina S.A. (ex Banco Roberts S.A.) como Agente de Registro o certificado extendido por la Caja de Valores S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la sede social, sita en Azara 841, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 10:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas. El 25 de febrero de 2002 a las 17:00 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Las acciones preferidas emitidas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Agosto de 1988, tendrán derecho a voto en la presente asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
Presidente – Guillermo A. Gotelli
e. 31/1 Nº 29.442 v. 6/2/2002

ALTO PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

ALTO PALERMO S.A. (APSA) autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. Nacionales, convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase A de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 40.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de ALTO PALERMO S.A. (APSA) y Shopping Alto Palermo S.A. para el día 18 de febrero de 2002 a las 16 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2º, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis y determinación de la modificación, temporalmente limitada del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula Indices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos Clase A de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución No. 13.676 del 19 de diciembre de 2000. Dicho covenant quedará redactado de la siguiente manera: "APSA mantendrá en todo momento, en forma consolidada, (i) un Indice de Endeudamiento igual o menor que 5,5 a 1,0 y (ii) un Indice de Cobertura de Intereses que no será inferior a 1,0 a 1,0". Queda entendido que la aprobación de las modificaciones importará la dispensa respecto de un eventual apartamiento del referido covenant por el lapso posterior al 30 de septiembre de 2001.
Vicepresidente – Marcelo Mindlin

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 13 de febrero de 2002, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3º (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio
Vicepresidente – Marcelo Mindlin
e. 31/1 Nº 29.420 v. 6/2/2002

ALTO PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

ALTO PALERMO S.A. (APSA) autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 29/8/1889, inscripta bajo Nº 126 del Fº 268 del Lº IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27/2/76 bajo el Nº 323 al Fº 6 del Lº 85, Tº A de S.A. Nacionales, Convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase B de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 80.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de ALTO PALERMO S.A. (APSA) y Shopping Alto Palermo S.A. para el día 18 de febrero de 2002 a las 16 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2º, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis y determinación de la modificación, temporalmente limitada del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad conjuntamente con SAPSA tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula Indices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos Clase B de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución No. 13.676 del 19 de diciembre de 2000. Dicho covenant quedará redactado de la siguiente manera: "APSA mantendrá en todo momento, en forma consolidada (incluyendo SAPSA), (i) un Indice de Endeudamiento igual o menor que 5,5 a 1,0 y (ii) un Indice de Cobertura de Intereses que no será inferior a 1,0 a 1,0". Queda entendido que la aprobación de las modificaciones importará la dispensa respecto de un eventual apartamiento del referido covenant por el lapso posterior al 30 de septiembre de 2001.
Vicepresidente - Marcelo Mindlin

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 13 de febrero de 2002, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3º (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio
Vicepresidente – Marcelo Mindlin
e. 31/1 Nº 29.421 v. 6/2/2002

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS en –Liquidación–

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de febrero de 2002, a las 16 horas en primera convocatoria y una hora después con el número de socios presentes según el artículo 34 del Estatuto en la sede de la Asociación, calle Lavalle 3161, Planta Baja "C", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance de Liquidación, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Nº 49 del 1º de julio de 2001 al 15 de enero de 2002.
2º) Designación de la persona o personas de la Comisión Directiva que representará a la Asociación, como liquidadores, en las gestiones que correspondan ante la Inspección General de Justicia y los instrumentos públicos y privados que sean menester.
3º) Destino de los fondos remanentes de acuerdo al artículo 2 del Estatuto.
4º) Designación del asociado o asociados que conservará/n los libros y documentos sociales.
5º) Designación de tres Asambleístas para la aprobación del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de enero de 2002.
Liquidadores - José Mario Cervi - Alfredo Callau

NOTA: El mínimo de antigüedad de tres años lo tienen los socios comprendidos entre el Nº 3 y el Nº 529 inclusive. Podrán votar los socios comprendidos entre el Nº 3 y el Nº 529 inclusive.
e. 1/2 Nº 29.466 v. 7/2/2002

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Av. Leandro N. Alem 986 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2º) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente;
3º) Análisis sobre el estado de situación de la Sociedad frente a las medidas económicas emanadas de las autoridades nacionales y sus efectos frente a los compromisos asumidos por la Sociedad.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.
Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 4/2 Nº 29.503 v. 8/2/2002

"C"

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 19 de febrero del 2002, a las 15 horas en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Ampliación del Capital Social de Carlos Pellegrini 587/89 S.A. de pesos treinta ($ 30) a pesos dos millones ($ 2.000.000). Reformando el Artículo número 4 de los Estatutos Sociales.
Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 4/2 Nº 10.618 v. 8/2/2002

CREDIFACIL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de febrero del 2002, a las 20 hs. (1ra. Convoc.) y a las 21 hs. (2da. Convoc.), en Lavalle 1607, piso 10 (oficina D), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el treinta y uno de octubre del dos mil uno, su Memoria, Resultado y Destino.
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Determinación de honorarios del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directorio y Sindicatura.
5º) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Societario.
6º) Destino de la acción no canjeada y en Caja de Seguridad.
7º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Arturo Lucas Woick
e. 4/2 Nº 29.514 v. 8/2/2002

"D"

DIRATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de febrero de 2002, en Av. Callao 295, Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos previstos por el art. 234, inciso 1º Ley 19.550. correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001;
2º) Aprobación de la gestión de los Directores;
3º) Destino de los resultados no asignados al 30 de setiembre de 2001; y
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de enero de 2002.
Presidente – Pablo Damián Roccatagliata
e. 31/1 Nº 10.547 v. 6/2/2002

"E"

ERBEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la Sede Social de Lavalle 462 3er. Piso de la Capital Federal para el día 28 de febrero de 2002 a las 10 (diez) horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el Ejercicio Social cerrado el 31 (treinta y uno) de octubre de 2001.
2º) Honorarios de Directores y Síndico en exceso artículo 261 de la ley 19.550, si correspondiere.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De no reunirse el quórum necesario, se convoca Asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo al Artículo 237 de la Ley 19.550.
Presidente - Roberto Martín Herzfeld
e. 4/2 Nº 10.615 v. 8/2/2002

ESTANCIA LA RIVIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de Febrero de 2002, en Av.

Callao 295, Entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001;
2º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico.
3º) Destino de los resultados no asignados al 30 de setiembre de 2001.
4º) Retribución de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por el término de dos años.
6º) Designación de síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio; y
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de enero de 2002.
Presidente – Jorge Pedro Andrés Roccatagliata
e. 31/1 Nº 10.548 v. 6/2/2002

“F”

FALLOW S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 2002 a las 10:00 hs., en el local sito en Sarmiento Nº 1867 2do. piso de la ciudad de Buenos Aires para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Cambio de domicilio Estaturario.
Depósito de acciones y acreditaciones hasta cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea.
Presidenta - Beatriz Elba Arato
e. 4/2 Nº 29.543 v. 8/2/2002

FALLOW S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de febrero de 2002 a las 10:00 hs., en el local sito en Sarmiento Nº 1867 2do. Piso de la Ciudad de Buenos Aires para tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y Cuadros Anexos del Ejercicio Cerrado el 31 de marzo de 2001;
2º) Renovación del Directorio por expiración de plazo estatutario.
Depósito de acciones y acreditaciones hasta cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea.
Presidenta - Beatriz Elba Arato
e. 4/2 Nº 29.545 v. 8/2/2002

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en Tinogasta 5445, Capital, día 22 de febrero de 2002 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del estado Económico-Financiero de la empresa y decisiones a tomar.
2º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Recordamos a los Sres. accionistas de cursar comunicación fehaciente escrita sobre su asistencia con no menos de 3 días hábiles anterior a la asamblea conforme lo dispone el artículo 238 de la ley 19.550.
Presidente - Oscar Chiviló
e. 1/2 Nº 29.488 v. 7/2/2002

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el 28 de febrero del año 2002 a las 11 y 12 horas respectivamente, en la calle San Martín 662, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
2º) Consideración de la Memoria Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2001.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio, tratamiento del saldo de los Resultados no Asignados al 30/9/2001, de la retribución a los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones técnico administrativas y consideración de la retribución del Síndico.
5º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos.
6º) Elección de síndico titular y suplente. El Directorio.
Buenos Aires, enero 31 de 2002.
Presidente – Marcelo José Lobo Viaña
e. 31/1 Nº 29.203 v. 6/2/2002

FUTBOLMANIA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FUTBOLMANIA S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de febrero de 2002, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Balcarce 510, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente de la misma.
2º) Consideración de las razones del llamado a asamblea general ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Económico Nº 9, finalizado el 31 de julio de 2001.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de la retribución del Directorio.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los miembros Titulares y Suplentes.
8º) Reducción obligatoria del capital en los términos del artículo 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cancelación y canje de títulos accionarios en circulación. Aprobación del Balance de Reducción de Capital al 31/7/01. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para obtener conformidad administrativa del Organismo de Contralor y su posterior inscripción.

NOTA. Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus títulos o certificados o cursar comunicaciones de asistencia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 238 de la Ley Nº 19.550, en el domicilio sito en Balcarce 510, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas. El Directorio. Buenos Aires, 25 de enero de 2002.
Presidente - Diego G. Avila
e. 5/2 Nº 10.659 v. 11/2/2002

“I”

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad “INTERBAS S.A.” convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 2002, a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, incisos 1 y 2 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.
3º) Consideración de los resultados de los ejercicios y su distribución.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluso por el desempeño de funciones técnico administrativas, aún en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los Directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
Buenos Aires, 24 de enero de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 13 de febrero de 2002 y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el 19 de febrero de 2002 a las 12:00 horas.
Vicepresidente - María del Carmen López López
e. 1/2 Nº 10.598 v. 7/2/2002

“L”

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de febrero de 2002, a las 11 hs., en Sarmiento 348 piso 2º, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;

Ratificación de la aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/1996; 31/12/1998; 31/12/1999 y 31/12/2000.
Síndico Titular - Gilberto Galli
e. 1/2 Nº 29.459 v. 7/2/2002

LONDON SUPPLY S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2002 en primera y segunda convocatorias a las 11 y 12 horas respectivamente, en la Sede Social de Rivadavia 611 Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2001.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Consideración de los Resultados.
Presidente - Eduardo Néstor Taratuty
e. 4/2 Nº 29.560 v. 8/2/2002

LOS GUASUNCHOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LOS GUASUNCHOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de febrero de 2002 a las 10:00 hs. a celebrarse en el local social de Junín 969 - 6º - “D” - Cdad. Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Renuncia o remoción de directores y síndicos.
4º) Designación de directores titulares y suplentes hasta la finalización del período de mandato.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes hasta la finalización del período de mandato.

Las acciones deben ser depositadas en Junín 969 6º “D” Cdad. Autónoma de Buenos Aires hasta el día 14 a las 18 horas.
Presidente - Pablo Bartolomé Coccolo
e. 1/2 Nº 29.490 v. 7/2/2002

“M”

MOÑO AZUL S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de febrero de 2002, a las 17 horas, en el local sito en calle Reconquista 546 Subsuelo, de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Estados Contables Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de julio de 2001. Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico correspondiente al mismo período.
4º) Consideración del destino de los Resultados del Ejercicio.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente por un año. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 21/2/02, horario de 9 a 18 horas.
Director - Luis Alberto Fourcade
e. 4/2 Nº 29.570 v. 8/2/2002

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a realizarse el día 20 de febrero de 2002 a las 11 horas en Lavarden 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Asamblea fuera de término.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio del 2001.
4º) Honorarios al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550.
5º) Distribución de resultados.
6º) Elección de directores.
7º) Elección de la comisión fiscalizadora. El Directorio.
Presidente – Abraham Gawianski
e. 31/1 Nº 343 v. 6/2/2002

“N”

NUTRAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de NUTRAMAR SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Febrero de 2002 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 708, 2º piso, Oficina 6, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación de los motivos por los que esta Asamblea es convocada fuera de tiempo.

2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2001.
3º) Consideración de la remuneración del directorio y del destino del resultado.
4º) Ratificación de la resolución del Directorio conforme lo establecido por el art. 6 de la Ley 24.522.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente – Jorge Cironi
e. 31/1 Nº 29.425 v. 6/2/2002

"P"

PACK MAGAZINE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de PACK MAGAZINE S.A., para el día 22 de febrero de 2002 a las 10:30 hs., en su sede social de Cnel. Pagola 3758, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la empresa y resolución de continuación del trámite.
Buenos Aires, 28 de enero de 2002.

Director – Omar Toledo
e. 31/1 Nº 29.430 v. 6/2/2002

PIRELLI ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de febrero de 2002, a las 10 horas, en Av. Argentina 6745, ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social. El Directorio.

Director Delegado en ejercicio de la Presidencia - Mario F. Capalbo

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar, hasta el 18 de febrero de 2002 inclusive, constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, 3º piso, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.

e. 4/2 Nº 29.536 v. 8/2/2002

"S"

S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS JOSE ORFILA LTDA.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 2002 a las 15 horas en la sede social de Punta Arenas 1612, Capital Federal y no como por error se convocó para el día domingo 10 de febrero del corriente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio, 31 de diciembre de 1998 (Ejercicio Irregular), 31 de diciembre de 1999 y 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración y destino del Resultado de los Ejercicios.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, todos con mandato por un año de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.
6º) Elección de la Sindicatura con mandato por un año de acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.

Presidente - Juan Manuel Más
e. 1/2 Nº 29.496 v. 7/2/2002

SERTESA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de SERTESA S.A. para el día 22 de febrero de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Uruguay 618, 2º C de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas firma acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2001.
3º) Remuneración del Directorio art. 261 ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aceptación de la renuncia del Director Gustavo Navonne y elección de un Director titular y un director suplente para completar mandato.

Presidente - Gustavo Navonne
e. 1/2 Nº 29.480 v. 7/2/2002

SHOPPING ALTO PALERMO S.A.

CONVOCATORIA

SHOPPING ALTO PALERMO S.A. Inscripta ante la IGJ el 3 de diciembre de 1999 bajo el Nº 18.155 del Libro 8 Tomo de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de la Clase B de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 80.000.000 emitidas el 18 de enero de 2001 en el marco del Programa de Emisión conjunta o individual de títulos de deuda de Alto Palermo S.A. ("APSA") y SHOPPING ALTO PALERMO S.A. para el día 18 de febrero de 2002 a las 16:30 horas, en la sede social de APSA Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2º, Capital Federal, a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis y determinación de la modificación, definitiva del compromiso financiero (covenant) asumido por la Sociedad conjuntamente con APSA tal como consta en la cláusula Determinados Compromisos, subcláusula Indices Financieros contenida en el Suplemento de Precios de los Títulos de fecha 15 de enero de 2001, con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores por Resolución No. 13.676 del 19 de diciembre de 2000. Dicho covenant quedará redactado de la siguiente manera: "APSA mantendrá en todo momento, en forma consolidada (incluyendo SAPSA), (i) un Indice de Endeudamiento igual o menor que 5,5 a 1,0 y (ii) un Indice de Cobertura de Intereses que no será inferior a 1,0 a 1,0". Queda entendido que la aprobación de las modificaciones importará la dispensa respecto de un eventual apartamiento del referido covenant por el lapso posterior al 30 de septiembre de 2001.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Obligacionistas deberán depositar hasta el día 13 de febrero de 2001, en el horario de 10:00 a 18:00 en Hipólito Yrigoyen 460, Piso 3º (C1086AAF), Capital Federal, un certificado emitido por institución autorizada, donde se acredite la respectiva tenencia. La sociedad entregará a los Señores Obligacionistas los comprobantes necesarios para la admisión a la Asamblea. La Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de Obligacionistas que representen el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación. El Directorio.

Vicepresidente – Marcelo Mindlin
e. 31/1 Nº 29.416 v. 6/2/2002

SPREAFICO S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 252.538. Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de febrero de 2002, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social, de SPREAFICO S.A. sita en la calle Uruguay 385 Of. 505, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, planillas anexas y notas complementarias correspondientes al 77º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de enero de 2002.

Presidente - Fabián Claudio Malta
e. 1/2 Nº 8102 v. 7/2/2002

STARLIT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de febrero de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria en Rivadavia 1157 - 5º piso - Ofic. "A", de esta Ciudad, y en igual fecha y lugar a las 17:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Efectos de las medidas económicas sobre la sociedad.
3º) Determinación del curso de acción a seguir, según voluntad de los socios o por incumplimiento del objeto social y eventualmente, tratamiento de la disolución anticipada de la sociedad.
4º) Elección de los miembros faltantes del directorio, y en su caso, elección de la comisión liquidadora.

Presidente - José María De Simone
e. 1/2 Nº 29.486 v. 7/2/2002

"T"

TODESCA S.A.A.C.I.F.

2ª CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2ª Convocatoria el día 21/2/2002 a las 18 horas, Besares 3869 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas 1 a 14 y Anexos I a VI e Informe del Síndico, por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2000;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico titular, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2000;
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31/12/2000, el cual arrojó una utilidad de $ 36.414 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos catorce), según el siguiente proyecto de distribución: A Honorarios Directores $ 21.000; A Honorarios Síndico $ 1.000; A Reserva Legal $ 1.820,70; A cuenta "Resultados no Asignados" $ 12.593.30. Total: $ 36.414;
6º) Elección de Director titular que ocupará el cargo de Secretario del Directorio, hasta la próxima renovación de autoridades en abril de 2002 o hasta la Asamblea que elija nuevas autoridades;
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Miguel García Fuentes
e. 4/2 Nº 29.556 v. 6/2/2002

"V"

VITULIA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de febrero de 2002 en Av. Callao 295, entrepiso, Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º, Ley 19.550, correspondientes el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001;
3º) Destino de los resultados no asignados al 30 de setiembre de 2001;
4º) Consideración de la gestión de los Administradores y el Síndico; y
5º) Designación de síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de enero de 2002.

Socio Administrador – Jorge Pedro Andrés Roccatagliatta
e. 31/1 Nº 10.549 v. 6/2/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"C"

Marta Aurora Quiroga, domiciliada en Urquiza 1169 P. 2do. Dto. D, Capital Federal, transfiere a Lee Kwon Chul domiciliado en Carabobo 1658, Capital Federal el comercio Telecentro/locutorio sito en la calle CARABOBO 1660, Capital Federal. Reclamos de ley en Carabobo 1660.

e. 1/2 Nº 29.474 v. 7/2/2002

"J"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB, 3 Cap. Avisa: Nicolasa S. Páez, dom. Ambrosetti 237, Cap., vende a Yolanda Sánchez, dom. Estados Unidos 1260 Cap., su hotel alojamiento, sito en JUAN B. AMBROSETTI 237, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos ley nuestras oficinas término legal.

e. 31/1 Nº 29.433 v. 6/2/2002

"M"

Ricardo E. Barreiro, abogado (CPACF Tº 71 Fº 437), con domicilio en Maipú 1300 piso 10º, Buenos Aires, comunica que Telesoft S.p.A., Sucursal Argentina, cuya actividad consiste en el desarrollo, elaboración y comercialización de software de telecomunicaciones y de los sistemas informáticos correspondientes y actividades conexas (el Vendedor), con domicilio en Maipú 942, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, por decisión de su casa matriz transfiere bajo el procedimiento previsto en la Ley 11,867, su fondo de comercio dedicado al desarrollo, elaboración y comercialización de software de telecomunicaciones y de los sistemas informáticos correspondientes y actividades conexas, ubicado en MAIPU 942, PISO 3º, Ciudad de Buenos Aires, a su afiliada Teco Soft Argentina S.A. (el Comprador), con domicilio en Av. Del Libertador 6550, piso 8º, Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende la totalidad de los activos y pasivos que integran el fondo de comercio, como así también todos los derechos y activos afectados a, o emergentes de, sus actividades comerciales, según el Balance Especial auditado de Telesoft S.p.A., Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2001. La transferencia tendrá efecto retroactivo al 1º de enero de 2002. Las oposiciones de ley se atienden en Av. del Libertador 6550, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

e. 31/1 Nº 29.437 v. 6/2/2002

"S"

Escribano Jorge Ernesto Gómez, matrícula 2218, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1561, piso 4º, Capital, Avisa que "Combustible Salta S.A.", con domicilio en la calle Salta 1870, p.b. Capital, Transfiere a "Alpress S.A.", con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 5º D, Capital, el fondo de comercio de la Estación de Servicio, Combustibles Líquidos y Garage Comercial, ubicada en la calle SALTA 1870, P.B., ESQUINA PEDRO ECHAGÜE 1193/95/99, Capital, libre de pasivo y personal. Oposiciones de Ley en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1561, piso 4º, Capital.

e. 28/1 Nº 7960 v. 6/2/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A. E INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley Nº 20.091, se hace saber por el término de tres (3) días que ASEGURADORA DE PERSONAS GALICIA S.A. (ex Hartford Seguros de Vida S.A.), con domicilio en Maipú 241 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere su Cartera de Seguros de Vida vigentes al 30.09.01, cuyos riesgos se encuentran ubicados geográficamente en las Pcias. de Catamarca, Salta y Jujuy, a favor de INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., con domicilio en Avenida Belgrano 699 de la Pcia. de Salta. La cesión tendrá efectos a partir de la fecha de aprobación por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El Asegurado que desee formular objeciones fundadas deberá hacerlo en el plazo de quince (15) días desde la última publicación, dirigiéndose a cualquiera de los domicilios de las Aseguradoras mencionadas precedentemente o a la Superintendencia de Seguros de la Nación, sita en Avenida Julio A. Roca 721 Ciudad Autónoma de Bs. As.

Apoderado - Alberto A. Sánchez
e. 4/2 Nº 29.546 v. 6/2/2002

"C"

CARMELO MERCURIO S.A.

La Asamblea Extraordinaria de fecha 7/1/02 de la sociedad inscripta en el Reg. Público de Comercio bajo el Nº 8250 Lº 107, resolvió el aumento de su capital de $ 500.00 a $ 127.500,00 y la reducción del capital $ 127.500,00 a $ 76.500,00 con efecto al 7/1/02. Activo al 7/1/02 previo al aumento y reducción $ 327.039,12; post-aumento y reducción $ 276.039,12. Pasivo al 7/1/02 previo al aumento y reducción $ 10.588,00; post aumento y reducción $ 10.588,00. Oposiciones sede social Víctor Martínez 59, Planta Baja D, C.F. Horario: 9 a 14 hs.

Presidente - Ana Patricia Mercurio
e. 5/2 Nº 29.601 v. 7/2/2002

"F"

FLORIDA FINANZAS S.A.

Inscripta en IGJ 23/5/00 número 7209 Libro 11 de S.A.; Demaría 4550, piso 26, B, CF. Por Acta Nº 5 Asamblea General Extraordinaria del 14/12/01, se decidió: 1) Reducción voluntaria del capital social por la suma de $ 1.600.000; Cap. anterior $ 7.200.000, Cap. Actual: $ 5.600.000. 2) Proceder a la restitución del capital a la accionista Latin American Finance LLC; Se delegó en el Directorio la ejecución del procedimiento de reducción de capital, restitución de aportes, rescate de acciones y cumplimiento de lo ordenado en los artículos 202, 203, 204 y 83 de la Ley 19.550. 3) Reformar art. 4º: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 5.600.000 representado por 5.600 acciones ordinarias nominativas, no endosables de $ 1.000 de v/n c/u, con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado por escritura pública. La Sociedad podrá emitir acciones con derecho a un voto por acción". Oposiciones de ley y documentación a disposición de accionistas, acreedores y terceros por el término de ley, en Lavalle 1675, 4º piso, oficina 3, CF.

Autorizada - Hilda F. Migdal
e. 5/2 Nº 8178 v. 7/2/2002

"I"

ICP GLOBAL INVESTMENTS S.A. y EUROFIN DE INVERSIONES S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad ICP GLOBAL INVESTMENTS S.A., Nº inscripción IGJ 1.600.206, y la sociedad EUROFIN DE INVERSIONES S.A., Nº inscripción IGJ 1.536.131, ambas con sede social en Callao 1033, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, por Asambleas Extraordinarias del 19/12/2001 y del 21/12/2001 respectivamente, resolvieron aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 27/11/01, siendo ICP GLOBAL INVESTMENTS S.A. absorbente de EUROFIN DE INVERSIONES S.A., la que se disuelve sin liquidarse. En virtud de ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en $ 500.000, representado por acciones escriturales ordinarias, de valor nominal $ 1 cada una y de cinco votos por acción, elevándose el capital social a la suma de $ 750.000 modificando el estatuto. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fechas 31 de Agosto de 2001, para la sociedad absorbente la valuación del activo es de $ 2.335.110,53, la del pasivo es de $ 14.172,92 y el patrimonio neto es de $ 2.320.937,61. Para la sociedad absorbida la valuación del activo es de $ 4.442.143,77, la del pasivo $ 89.556,08 y el patrimonio neto es de $ 4.352.587,69. El activo y el pasivo de la sociedad absorbida quedaron a cargo de la sociedad absorbente a partir del 1/9/01, operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de la sociedad absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación de la sociedad absorbida, o sea EUROFIN DE INVERSIONES S.A., con sede social en Callao 1033, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Montevideo 496, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - I.S. Kiperszmid
e. 5/2 Nº 29.607 v. 7/2/2002

3. Edictos Judiciales




3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica de la ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AMALIA RODRIGUEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial"
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 5/2 Nº 8121 v. 7/2/2002

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMBROSIO PALACIOS. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 2001.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.
e. 5/2 Nº 8105 v. 7/2/2002

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de PABLO JUAN CHILENZO y de Doña CARMEN ADELA ETCHEVARNE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18 al 20/12/2001.
e. 5/2 Nº 27.339 v. 7/2/2002

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS TOMAS RODRIGUEZ BAUZA a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de diciembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.
e. 4/2 Nº 8101 v. 6/2/2002

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º de Capital Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PEDRO ABERASTURY. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/2 Nº 29.460 v. 6/2/2002

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PIETRAFESA MARIA TERESA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Virginia Simari, secretaria.
e. 4/2 Nº 29.478 v. 6/2/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE INSTRUCCION

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ZICARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 2002.
Marcela Laura García, secretaria.
e. 4/2 Nº 375.529 v. 8/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

El Juzgado de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA DEL ROSARIO CIANCAGLINI para que se presente a estar a derecho ante el tribunal en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación por desbaratamiento de derechos acordados bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 16 de enero de 2002.
Marcos Rafael Burgos, secretario ad-hoc.
e. 1/2 Nº 375.329 v. 7/2/2002

Nº 46

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 46, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 23 de enero de 2002.
Santiago Llauro, secretario.
e. 4/2 Nº 375.419 v. 8/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	14/01/2002	JUAN CONVERSANO (IDENTIFICACION Nº 93.669.299)	3	DEFRAUDACION POR MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	9/01/2002	VIVIANO CHALCO CHILACA	3	Nº 927/01 - HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	22/01/2002	CARLOS CRISTIAN CRISTOBAL y JULIO OSVALDO CASTIÑEIRA	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	21/01/2002	LUIS FRANCISCO SIMAC, D.N.I. Nº 22.837.358	3	DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/01/2002	EDUARDO GUSTAVO URETA - D.N.I. Nº 13.416.526-	5	ESTAFA
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	17/12/2002	SERGIO RAUL LOPEZ	5	ESTAFA
31	119	MARCOS RAFAEL BURGOS	11/01/2002	ENRIQUE SOLER ALVAREZ	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	26/12/2002	JULIO ALBERTO MORAN	5	ESTAFA

e. 4/2 Nº 9 v. 8/2/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto; Secretaría Nº 4 del Dr. Héctor Romero, de la Ciudad de Buenos Aires sito en la calle Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 3ero., en los autos caratulados "COELHO S.A. s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de COELHO S.A.C.I.I.F. y A., Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT) 30-54044908-9; decretada el 5 de diciembre de 2001, haciéndose saber a los acreedores lo siguiente: a) Que ha sido designado síndico el Estudio de los Dres. Desimone, Páez, Cusini Contadores Públicos, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 820, Piso 2, Ofic, "G" de la Ciudad de Buenos Aires; b) Que deberán presentar al Síndico, hasta el día 26 de marzo de 2002, los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522; c) A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 10 de abril de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 23 de abril de 2002, d) el Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de mayo de 2002 y 3 de julio de 2002. Asimismo se hace saber que el fallido y los terceros deben entregar los bienes pertenecientes al quebrado que tuvieren en su poder a la Sindicatura; que el fallido deberá entregar los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; que está prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, y que dentro de las cuarenta y ocho horas el fallido constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Héctor D. Romero, secretario.

e. 4/2 Nº 375.545 v. 8/2/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALGODONERA PREMIER S.A. El síndico designado es Melegari Luciano, con domicilio constituido Bartolomé Mitre 1131 Piso 3 C de Capital Federal esta ciudad. Se hace saber a los acreedores verificados en el concurso que el síndico presentará en autos planilla de adecuación de sus créditos a la fecha del decreto —11 de diciembre de 2001— y con respecto a los nuevos acreedores deberán ajustar su proceder a los términos del Art. 202 de la Ley 24.522. Intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/2 Nº 375.569 v. 8/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FAYCA S.A.I.C.", cuyo síndico es el Contador Alicia Rita Romeo con domicilio constituido en la calle Rodríguez Peña 694 5º "G" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de abril del 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
Francisco A. Giardianeri, secretario.

e. 4/2 Nº 375.570 v. 8/2/2002

Nº 8

El Juz. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 8 del Dr. Atilio Carlos González, Sec. Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Capital Federal comunica por cinco días que el día 14/11/01 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ELVERDIN DE LAFFAYE, MARTA D., DNI 4.216.501. Síndico designado: Cr. Ricardo Sukiassian, domiciliado en San Martín 1009, 2º, B, Tel. 4311-2020, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el día 27/2/02. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 15/4/02 y 28/5/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 11/9/02 a las 10:00. Fecha de presentación en concurso 31/10/01. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario interino.

e. 31/1 Nº 29.419 v. 6/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en la calle Avda. Roque S. Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ARENERA PUERTO NUEVO S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 78.985/01), que con fecha 13 de diciembre de 2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ARENERA PUERTO NUEVO S.A. Se ha fijado plazo hasta el día 20 de marzo de 2002, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 7 de mayo de 2002 y 20 de julio de 2002 respectivamente. Señálase Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 LC, para el día 30 de septiembre de 2002 a las 11,00 hs. la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Síndico interviniente: Dr. Benjamín Eduardo Rapoport - Estudio Stolkiner, domicilio Avda. Córdoba Nº 1367, Piso 9º, Ofic. 41 de Cap. Fed. TE: (4) 811-1358/ (4) 815-0118.Rodolfo Lezaeta, secretario.

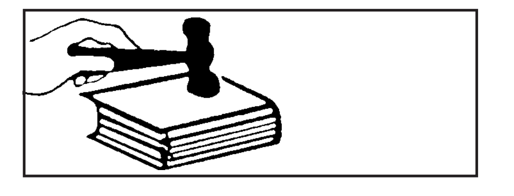
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2001.
María Alicia Novoa, secretaria (int.).P.A.S.

e. 4/2 Nº 29.519 v. 8/2/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital, comunica por cinco días en autos caratulados: "POBEDA, ORLANDO ALBERTO s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 22 de octubre de 2001 se dictó la apertura del concurso preventivo de ORLANDO ALBERTO POBEDA, CUIT Nº 20-05518200-1, con domicilio en la calle Colombres 464 de Capital Federal. El síndico designado es el contador Reynaldo A. Casagrande, con domicilio en Lavalle 1528 piso 6º "L" de esta ciudad Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación el día 4 de marzo del año 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 17 de abril de 2002 y 30 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11 de septiembre del año 2002 a las 9.30 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2001.
María Alicia Novoa, secretaria (int.)

e. 5/2 Nº 29.603 v. 11/2/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 51

El Juzgado en lo Civil Nº 51 del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en Uruguay 714, p. 2º, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "VW CIA. FINANCIERA S.A. c/INMUEBLES Y AUTOMOTORES S.R.L. s/Ejec. Hipotecaria" (Reservado), exp. 104.895/99, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 14 de febrero de 2002 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), el inmueble sito en Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 742, Bº Pblo. Güemes, Dpto. Capital, desig. Lote Cincuenta y Siete, Catastro 4; 15; manz. 63, Matrícula 232.743 Capital (11) de la Provincia de Córdoba. Base: u$s 350.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta: 0,25%. Se trata de una construcción moderna que se destinaba a concesionaria de automotores. Consta de planta baja, planta alta y subsuelo con sectores para oficinas, baños, salón de exposición y ventas (con grandes frentes vidriados) todo en impecable estado. Posee también galpón y playa de estacionamiento para camiones, todo sobre terreno que tiene una superficie total de 2.013,68 m2. Se encuentra desocupado y en posesión de la actora. Deudas: Municipales: $ 4.092,70 al 31.7.01 (fs. 132); Imp. Inmobiliario: $ 26.000,50 al 8.8.01 (fs. 133) y Aguas Cordobesas: $ 3.971,32 al 1.8.01 (fs. 134). Exhibición: días 7, 8 y 9 de febrero de 2002 de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 5/2 Nº 29.609 v. 6/2/2002

Nº 69

El Juzgado en lo Civil Nº 69 del Dr. Diego A. Ibarra (P.A.S.), Secretaría Unica del Dr. Claudio Osvaldo Sclink (interino), sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "MASTELLONE HERMANOS S.A. c/EXAGRIND S.A. s/Ejec. de Hipoteca", Exp. 4141/00, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 19 de febrero de 2002, a las 8,30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), en block, cinco inmuebles ubicados en el Distrito Manantiales, Departamento Santa Rosa de la provincia de Catamarca, cuyas matrículas catastrales son: a) 14-23-036733; b) 14-23-034237; c) 14-23-06-5660; d) 14-23-06-3743; e) 14-23-03-4545, al contado y mejor postor. Estos inmuebles se ubican a la altura de los kilómetros 144 y 148 de la Ruta Nacional Nº 67 a unos 90 kms. de la ciudad de Catamarca y en las inmediaciones del caserío El Abra. Las fracciones 4237 (31 Hs, 7 as, 4,50 cas), 5660 (215 Hs, 16 as, 21,95 cas) y 6733 (203 Hs, 50 as, 26,84 cas) poseen importantes frentes sobre la ruta, la 3743 (sup. 25 Hs, 10 as, 46,39 cas) linda con la parte posterior de las 6733 y la 4545 (4.314 m2) dista unos 150 ms. de la ruta. Ocupado por la demandada. Base: u$s 200.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel de subasta: 0,25%. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No procede la compra en comisión. Registra las siguientes deudas: imp. municipales del Depto. de Santa Rosa (al 30.4.01, fs. 143) e Inmobiliarios (al 30.8.01, fs. 181/85): matrícula 6733, $ 2.935,20 y $ 1.207,37; m. 4237, $ 379,20 y $ 320,30; m. 5660, $ 3.609,60 y $ 772,50; m. 3743, $ 331,20 y $ 307,60; m. 4545, $ 148,80 y $ 275,29. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas. Exhibición: dadas sus características los inmuebles pueden visitarse libremente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 5/2 Nº 29.608 v. 6/2/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, por la Secretaría Nº 11, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por cinco días en los autos "EMCOVIL S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 41591, que el martillero Gastón Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4) rematará el 15 de febrero de 2002, a las 12,30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: a) un inmueble sito en Avda. A 101, Boulevard 9 de Julio 1775/7, U.F. Nº 11, Piso 3º, Dpto. Nº 31, del Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Matrícula Nº 10.061/11. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. B; Mzna. 19; Pcla. 11; Polígono 03-03; Subpcla. 11. Sup. total 23,36m2; Porcentual 0,203/10 milésimos%. Se trata de un ambiente a la calle, desocupado, con una precaria división transversal pisos alfombrados, con deterioros, baño común en los entrepisos. Base $ 6.000. Deudas: fs. 521 Aguas Argentinas al 6/11/00 $ 273,80; fs. 401 O.S.N. al 20/7/00 $ 36,34; fs. 419 Municip. San Martín al 7/9/00 $ 631,91; fs. 424/25 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 17/8/00 $ 331,50. b) Un inmueble destinado obrador, en el Pdo. Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Einstein 164, entre las calles 125 y 123; Matrícula Nº 36646/47. Nom. Catastral: Circ. III; Secc. M; Fracción I; Mzna. 68; Pcla. 4. Sup. total 2.667,14m2 según plancheta catastral. El terreno en general se encuentra libre de construcciones, salvo su lateral izquierdo donde encontramos cinco depósitos, con techo de fibrocemento y paredes de ladrillo de hormigón, algunos solados son de material y otros de tierra, algunos de ellos sin cerramiento en su frente. Habitan el inmueble, los Sres. Raúl Cantero Ramón Guevara, su esposa, su hija mayor de edad y dos nietos menores, Víctor Pacheco, Daniel Marañon y Antonio Cañete. Todos ellos manifiestan que su ocupación se debe a que han sido empleados de la fallida. Base $ 162.000, Deudas: fs. 396 Aguas Argentinas al 30/6/00 $ 3.280,57; fs. 388 OSN al 20/7/00. No cuenta con servicio; fs. 393 Municip. de San Martín al 30/6/00 $ 6.945,55; fs. 430 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 17/8/00 $ 8.255,09. Condiciones de Venta, comunes a los dos inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aún en el supuesto que se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo deberá el comprador indicar el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571, del Cód. Proc. dentro del tercer día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. c) los siguientes automotores: 1º) furgoneta IES "Gringa" Furgón mod. 1987, Dom. C1337873, Base $ 300, Deuda Patentes, fs. 597 al 12/7/01 $ 62,90. 2º) un automóvil Honda Civic 4DREX, mod. 1993, Dom. VCV302, Base $ 2.000, Deudas fs. 484 al 12/7/01 $ 2.595,85. 3º) una Pick-Up Chevrolet S10 Turbo Diesel, mod. 1998, Dom. BCR753, Base $ 7.000. Deudas fs. 605 al 12/7/01 $ 722,30. Sin Base bienes de la fallida según catálogo, que se encuentran en el obrador: Ford Falcón Rural de Lujo mod. 1978, dom. C0889557, deudas fs. 603 al 12/7/01 $ 145,73; Pick-Up Ford F100, mod. 1981, Dom. B1873743, deudas fs. 621 al 12/01 $ 228,42; Camión Dodge D500 175, Mod. 1974, Dom. C665253, Deudas Fs. 643 AL 12/7/01 $ 1.244,58; Pick-UP Ford F100 Mod. 1978, Dom. C869092, deudas fs. 630 al 12/7/01 $ 197,45, motores, volquetes con ruedas, tanques de agua, bombas sumergibles, llaves esclusas, bridas, caños de diversos tipos de PVC para cloacas y agua, herramientas tuneleras. Condiciones de Venta Bienes Muebles: al contado en el acto del remate, Comisión 10%; IVA conforme la posición frente al tributo; Tasa CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 11, 12 y 13 de febrero de 2002, de 9 a 12 hs. Los automotores con base se exhiben en la playa de estacionamiento sita en Avda. Balbín 1734, entre Juárez y Lincoln, en San Martín Pcia. de Bs. As. Los restantes bienes en la calle Einstein 164, entre las calles 125 y 123. Informes: 4372-9616 y 4371-5396.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 1/2 Nº 375.512 v. 7/2/2002

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma E. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Callao 635, 3º Piso de esta Capital, comunica y hace saber por dos días en autos "WLASIUK, PABLO c/VUONO, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo" (Exp. 73.562) (Reservado) que el martillero Jorge Daniel Alvarez (Tel: 4371-7646) (CUIT Nº 20-04163954-8) rematará el día 11 de febrero de 2002 a las 11 y 30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del Dpto. individualizado con la letra "A", sito en Moctezuma 966 de Capital Federal, compuesto por dos dormitorios al frente con piso de madera, estar-comedor-cocina con piso de baldosas, baño completo azulejado, patio con piso de baldosas, techado con chapas que permiten su apertura, con acceso por escalera a azotea, en buen estado de conservación, de carácter modesto. Todo el inmueble se compone de 3 departamentos, y el que se vende es el único a la calle con una Valuación Fiscal de $ 12.785,16. Tiene una superficie de 128 m2 49 dm2; Nom. Cat. C. 15; S. 85; M. 76; P. 31 A; Matrícula 15-54599/1. Deudas; OSN (fs. 124)) $ 107,98; Ags. Args. (fs. 115) $ 38,56; G.C.B.A. (fs. 129) $ 442,88); Expensas: (fs. 12) no corresponden. Base: $ 13.334,00. Seña 30%, Comisión 3%. No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. La exhibición del inmueble se efectuará los días 6 y 7 de febrero de 2002 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 5/2 Nº 29.674 v. 6/2/2002